

Gaceta Municipal



"Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
 Karla Alejandrina Serratos Ríos
 Gloria Adriana Gasga García
 María Irma González Medina
 Samira Juanita Peralta Pérez
 Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
 Código**

MX14039AMG
Archivo Municipal de Guadalajara
 Esmeralda No. 2486
 Verde Valle
 C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

Portada

Episodios de la
 Revolución Mexicana, 1910
 Diseño de portada
 LDG Frank Elizondo

Edición, diseño e impresión

Aqua Imagen
 Alejandra Paola Aparicio Jimenez
 AAJA-881019-MX3
 Miguel Blanco 1075. Col. Centro
 Guadalajara, Jal. Mex
 Tel. 01 33 36139551, 36145842
 aquaimagen@hotmail.com

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

SUMARIO

Discurso Oficial del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, alusivo al nombramiento de Guadalajara como capital de la Nueva Galicia.....3

Archivo Municipal

Testigo de la historia
 "Sufragio Efectivo. No Reelección".....5
José Manuel Ramos López

Personajes célebres
 Emiliano Zapata Salazar
 Caudillo de la Revolución.....7
María Irma González Medina

Conversando con el pasado
 María Manuela Medina.....9
 "La Capitana"
Samira J. Peralta Pérez

Acontecer tapatio
 Marionetas Gigantes en Guadalajara.....11
José Manuel Ramos López

Fotogalería.....14
Lucina Y. Cárdenas del Toro

Literaria
 Con cariño y aprecio para la compañera
 Ma. Concepción García Ramírez.....15
Sandra Julissa Navarro Guevara

La calavera del Archivo.....17
Fernando Román Ureña Montes

Ayuntamiento

Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:

Sesión Ordinaria del 04 de noviembre.....19
 Sesión Solemne del 08 de noviembre.....49
 Sesión Extraordinaria del 11 de noviembre.....50
 Sesión Ordinaria del 18 de noviembre.....51
 Sesión Solemne del 20 de noviembre.....72
 Sesión Solemne del 25 de noviembre.....73

Informe de la visita oficial realizada por la Comisión Transitoria que participó en las actividades de trabajo por Corea del Sur y Japón.....74

ACUERDO 021/2010 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, PARA ENTREGAR UNA MEDALLA AL MÉRITO SOCIAL A DIFERENTES ORGANIZACIONES CIVILES COMO UN RECONOCIMIENTO A SU LUCHA POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....91

DISCURSO OFICIAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, ALUSIVO AL NOMBRAMIENTO DE GUADALAJARA COMO CAPITAL DE LA NUEVA GALICIA



Diputado Jesús Casillas Romero, representante del Congreso del Estado de Jalisco, muchas gracias por su presencia.

Magistrado Federico Hernández Corona, representante del Supremo Tribunal de Justicia, sea usted bienvenido.

El 10 de diciembre de 1560, es una fecha importante para nuestra historia, pues representa el día en que Guadalajara se convirtió en la capital de la Nueva Galicia y una de las provincias más prolíficas e importantes de la Nueva España. Se convirtió también en la sede del obispado, consolidando su importancia como centro de actividades en el occidente del país, sirviendo de fuente comercial entre Europa y Oriente. A partir de ese momento la historia no dejó más dudas de que Guadalajara estaba destinada a la grandeza, desde nuestros orígenes los primeros fundadores vieron en estas tierras enigmáticas seguridad en las laderas de la barranca de Huentitán, la planicie del terreno y el agradable clima, sería por ello que decidieron depositar aquí, en el Valle de Atemajac, sus esperanzas y fincar los sueños de un pueblo que cree y que nunca debe olvidar que la unión hace la fuerza.

No fue sencillo trasladar los poderes para convertir a nuestra Guadalajara en la capital de la Nueva Galicia, como tampoco lo fue su fundación, pero finalmente se logró el objetivo y henos aquí, porque los habitantes de la una vez llamada “Atenas de Jalisco” entendieron, desde esa época, que las distintas ideologías y visiones podrían sumarse en una causa común que se traduce en una palabra muy sencilla, bienestar.

En esta bella ciudad se forjó mucho de lo que hoy llena las páginas de la historia de la patria, fue aquí en donde escribimos con letras de oro pasajes inmortales de la guerra de insurgencia, fue aquí exactamente hace 200 años cuando Guadalajara se perfiló con el decreto de la Abolición de la Esclavitud del Padre de la Patria, de ser la capital de la provincia novohispana a ser sede de los poderes de la nación insurgente.

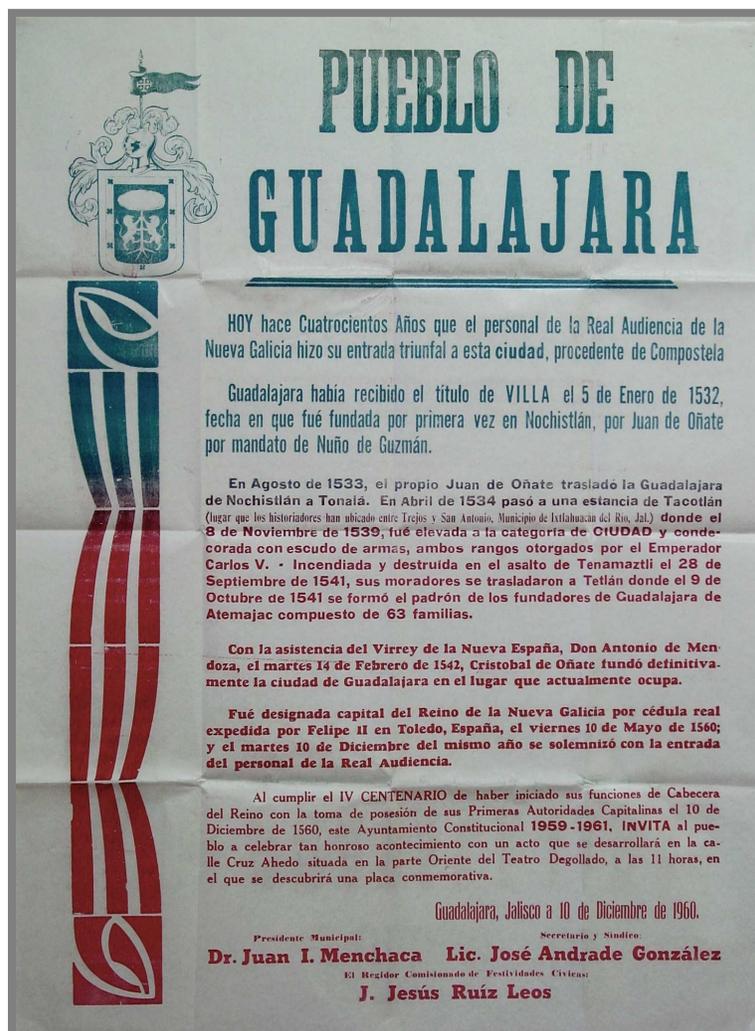
Un futuro heroico le deparaba a nuestra ciudad, aquí sostuvimos la República que el inmortal Juárez defendiera con bravura, pero ante todo con el mayor patriotismo ratificamos la justa de la causa que es la libertad. Cuna de artistas, intelectuales, patriotas y de gente con orgullo que cumplió y sigue cumpliendo a carta cabal con su responsabilidad, debemos ser fieles a nuestros principios, cumplir con nuestra vocación de servir para transformar, en nosotros se sembró el germen de la libertad y se cultivó el amor por el trabajo, los valores universales, la unión y la vida en comunidad, hoy me llena de orgullo recordar estas fechas que dan testimonio del papel trascendente de nuestra ciudad en la historia del ayer y de nuestros tiempos actuales.

Es grande la responsabilidad que recae sobre los tapatíos, es grande también el reto que suscribimos, históricamente estamos llamados a ser una ciudad que se piense en el mundo pero que mantenga su tradición y resguarde su identidad. Guadalajara es la rosa fresca, la Perla de Occidente es única, es el sitio en donde confluye la identidad de todo un país, de nosotros depende que nuestra ciudad siga aportando historias de éxito y siendo partícipe en el devenir de una nación que hoy como nunca necesita de buenas y mejores noticias.

Felicidades a Guadalajara, felicidades a todas las tapatías y a todos los tapatíos.

Muchas gracias.

*Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal*



**PUEBLO DE
GUADALAJARA**

HOY hace Cuatrocientos Años que el personal de la Real Audiencia de la Nueva Galicia hizo su entrada triunfal a esta ciudad, procedente de Compostela

Guadalajara había recibido el título de VILLA el 5 de Enero de 1532, fecha en que fué fundada por primera vez en Nochistlán, por Juan de Oñate por mandato de Nuño de Guzmán.

En Agosto de 1533, el propio Juan de Oñate trasladó la Guadalajara de Nochistlán a Tonalá. En Abril de 1534 pasó a una estancia de Tacollán (lugar que los historiadores han ubicado entre Trech y San Antonio, Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jal.) donde el 8 de Noviembre de 1539, fué elevada a la categoría de CIUDAD y condecorada con escudo de armas, ambos rangos otorgados por el Emperador Carlos V. • Incendiada y destruida en el asalto de Tenamaztlí el 28 de Septiembre de 1541, sus moradores se trasladaron a Tetlán donde el 9 de Octubre de 1541 se formó el padrón de los fundadores de Guadalajara de Atemajac compuesto de 63 familias.

Con la asistencia del Virrey de la Nueva España, Don Antonio de Mendoza, el martes 14 de Febrero de 1542, Cristóbal de Oñate fundó definitivamente la ciudad de Guadalajara en el lugar que actualmente ocupa.

Fuó designada capital del Reino de la Nueva Galicia por cédula real expedida por Felipe II en Toledo, España, el viernes 10 de Mayo de 1560; y el martes 10 de Diciembre del mismo año se solemnizó con la entrada del personal de la Real Audiencia.

Al cumplir el IV CENTENARIO de haber iniciado sus funciones de Cabecera del Reino con la toma de posesión de sus Primeras Autoridades Capitalinas el 10 de Diciembre de 1560, este Ayuntamiento Constitucional 1959-1961, INVITA al pueblo a celebrar tan honroso acontecimiento con un acto que se desarrollará en la calle Cruz Ahedo situada en la parte Oriente del Teatro Degollado, a las 11 horas, en el que se descubrirá una placa conmemorativa.

Guadalajara, Jalisco a 10 de Diciembre de 1960.

Presidente Municipal: **Dr. Juan I. Menchaca** Secretario y Sindico: **Lic. José Andrade González**
El Regidor Comisionado de Festividades Civiles: **J. Jesús Ruíz Leos**

Cartel impreso en 1960 al conmemorar Guadalajara cuatrocientos años de ser capital.

Fuente: Archivo Municipal.

TESTIGO DE LA HISTORIA

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

José Manuel Ramos López

El porfiriato se abollaba, la obra cimentada a lo prorrogado de una dictadura de paradigma particular, se rasgaba en su propia plataforma, a medida que ese poderío personal disipaba pujanza por la avanzada edad de su dictador, al inicio del pasado siglo XX el General Díaz había alcanzado ya los ochenta años y hasta era anhelado su fallecimiento por sus propios amigos y copartícipes más cercanos, los animaba a pelear entre sí por el asedio del poder.

No era un secreto que el carácter del añejo presidente se había transformado en una fábula. Se comentaba en los círculos de palacio, que el octogenario gobernante trabajaba a impulso de artimañas y trucos, que un facultativo le aplicaba corrientes para levantarlo, que le inquietaban los desvelos, estaba perdiendo la memoria y hasta se decía que en considerables períodos, durante sus compromisos con los ministros, se hundía en un letargo insólito y despachaba casi inconscientemente los asuntos de gobierno.

Una formidable repercusión tuvo en el país la aparición en 1908 de un libro titulado "La Sucesión Presidencial en 1910" y estaba escrito por alguien que en ese entonces carecía de popularidad, Francisco I. Madero. En dicha obra arremete fuertemente contra el militarismo al cual atribuye gran parte de las adversidades nacionales; se manifiesta a favor de la idea de instaurar un partido de directrices anti-reeleccionistas sobre estas plataformas básicas: *"Libertad de Sufragio y No Reelección"*.

Para el alcance de estos ideales no debía desaprovecharse la oportunidad de la próxima campaña electoral para la renovación de poderes la cual ya estaba próxima a verificarse en el año de 1910.

La convención anti-reeleccionista inició el 15 de abril de 1910 y germinaron las candidaturas de Francisco I. Madero y Francisco Vázquez Gómez, para presidente y vicepresidente de la República, respectivamente, ya antes de su nominación como candidato presidencial, Madero había recorrido gran parte del país animando la conciencia ciudadana del pueblo mexicano.

Deshecha la convención anti-reeleccionista de abril, Madero continuó su viaje, ahora ungido con la representación democrática de su partido. Pero los acechos, los obstáculos, las violaciones se repitieron. El partido gubernamental se estremeció del despertar del pueblo y quiso dominarlo. Mas nada inmovilizó a ese mismo pueblo, que después de treinta largos años de subordinación, avivaba preparado a recobrar sus derechos transgredidos, exhortado por la convicción de Madero. Tal vez lo acaecido en Tlaxcala, pudo haber prevenido al General Díaz, sobre lo que se concretaba más y más. Allí una valerosa mujer, dirigió a la encrespada multitud y cayó abatida por los esbirros porfirianos, Delfina Morales se llamaba, un jefe policiaco irritado intenta arrancar de sus manos el blasón que llevaba, y la joven aguanta heroicamente, algunas descargas de revolver desgarran una vida en flor y Delfina Morales cae agonizante sin que el frenesí popular sufriera mengua.

Decidido a procurarlo todo para obtener la autonomía del pueblo mexicano. Madero atendió el mensaje angustioso de los mineros de Cananea en 1906, se impresionó hondamente con la matanza de Río Blanco, en 1907 y facilitó al pueblo en 1909 el envío de su hidalguía insigne al publicar en San

Pedro de las Colonias, su libro "La Sucesión Presidencial" que fue un azote en las facciones de una dictadura que castigó a la República con la desdicha y con la trasgresión.

Así con esta frase "Sufragio Efectivo. No Reelección", México avanzó por nuevos horizontes, venciendo obstáculos y transformándose bajo el patrocinio de los aires de libertad y patriotismo en cada uno de sus ciudadanos.



Avanzada de los revolucionarios.

PERSONAJES CÉLEBRES

Emiliano Zapata Salazar *Caudillo de la Revolución*

María Irma González Medina

Quién no iba a querer un pedazo del amplio campo que hay en nuestro México. “La Tierra es para quien la Trabaja”, se escuchaba gritar a los campesinos y jornaleros del pueblo en la primera década del siglo XX.

Estas palabras hacen eco en San Miguel Anenecuilco, México, en donde una familia campesina, Gabriel Zapata y Cleofas Salazar, esperaban el nacimiento de su hijo Emiliano, a quien le enseñaron el oficio de labrador y arriero. Durante su niñez recibió una escasa enseñanza básica y con la convivencia de la gente en las tareas de la labranza conoció los graves problemas que sufrían los labriegos sometidos al régimen casi feudal del Porfiriato.

Siendo un joven de 27 años, de piel tostada y con destrezas de gran jinete, se le veía en las juntas locales para la defensa de las tierras y decidido trabajó en distintas haciendas de su estado. En 1908 se incorporó al Noveno Regimiento Militar, con sede en Cuernavaca, y un año más tarde, la Junta de Defensa de las tierras, en Anenecuilco, lo nombró su presidente. El movimiento estaba conformado por granjeros vestidos con camisa y pantalón blancos que al grito de “¡tierra y libertad!”, entraban en las haciendas defendidas por los terratenientes.

Se consolidó al Plan de San Luis elaborado por Francisco I. Madero, en 1911. Sus desacuerdos con la endeble política agraria de éste, que mantuvo los privilegios y latifundios del Porfiriato, lo llevaron a proclamar el Plan de Ayala, el 25 de noviembre del mismo año, bajo la bandera del agrarismo.

Zapata, líder natural, con sus ideas libertarias mandó llamar a su gente para reunirse en el campamento. Todos eran peleoneros, valientes, aguerridos, revolucionarios. Le gritó al mundo, desde la Villa de Ayala, que había tomado una de las más grandes determinaciones que puede concebir un ser humano: luchar por los demás. Anunció el manifiesto a favor de los campesinos: el Plan de Ayala.

En su primer punto desconocía a Francisco I. Madero, que no dio tierras ni acabó con los poderes del Porfiriato. Por esta razón, el General Zapata y su ejército se enojaron. No sólo lo desconocieron como presidente sino que también le quietaron el cargo de jefe de la Revolución libertadora.

Nuestro caudillo con el Plan de Ayala buscó repartir los bienes que el ancho mundo ofrece a los hombres. Que los campos y los montes fueran para todos, que la riqueza no se quedara en unas pocas manos. Quería justicia, que los trabajadores de la tierra fueran dueños de su trabajo.

Después de que salió a la luz el Plan de Ayala los enemigos de Zapata estuvieron en desacuerdo y ganó la injusticia. La guerra proseguía. Cuando se creía que la lucha iba a terminar, al aceptar Carranza los postulados del Plan de Ayala, éste se negó. Fue entonces que el coronel Jesús Guajardo le tendió una emboscada al líder agrarista a base de engaños, tras atraerlo a un encuentro secreto en la hacienda de Chinameca, en Morelos. Cobardemente lo atacó por la espalda. Murió el 10 de abril de 1919 en la forma más vil con la que asesinan a los valientes.

Este hombre, Emiliano Zapata, héroe mexicano, luchó por la Tierra y Libertad.

¡Tierra para trabajar y Libertad para vivir en armonía!...



Grupo de agraristas en la primera década del siglo XX.

CONVERSANDO CON EL PASADO

María Manuela Medina *“La Capitana”*

Samira J. Peralta Pérez

Sabemos que la presencia de la mujer en el proceso histórico mexicano ha sido significativa, sin embargo, no es sino en los últimos años que empieza a darse a conocer así en la historia oficial, gracias a las luchas recientes de todas aquellas que insisten en el reconocimiento de su aportación económico, social, político y cultural, además de su entrega a las causas populares, que hasta nuestros días gran parte de la sociedad mexicana les ha negado.

Durante la Revolución de Independencia además de la conocida y destacada participación de Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, María Hernández Zarco así como Carmen Serdán. y otras tantas mujeres que participaron en nuestra Independencia, habría que recordar a Manuela Medina “La Capitana”.

Heroína indígena de la Independencia, quien nació en Taxco, Guerrero, probablemente en el último tercio del siglo XVIII, el año y el día de su nacimiento continúan siendo una incógnita hasta el día de hoy; lo que sí se sabe es que luchó al lado de José María Morelos y Pavón y que participó en siete batallas del Ejército Insurgente.

Manuela Medina fue una mujer entusiasta y decidida que como muchas, dejó familia, hogar y tranquilidad para buscar las trincheras y los azares del combate, la satisfacción de ofrecer su esfuerzo a cambio de la libertad de México.

Obtuvo el grado de Capitana desde los primeros meses de 1813, tres años después de haberse iniciado la guerra de Independencia; su nivel lo expidió la Suprema Junta de Zitácuaro, Michoacán, establecida en la Plaza de Sultepec.

Entre las grandes batallas que combatió al lado de una pequeña partida de patriotas que formó, destaca la ocupación del puerto de Acapulco, consumada el 13 de abril de 1813, y la redención del Castillo de San Diego (fortaleza acapulqueña), lograda el 20 de agosto del mismo año.

La principal referencia que se tiene de su decisión, actividades y servicios a la causa insurgente, es la que se encuentra en el Diario de la Expedición del señor Morelos (Juan Nepomuceno Rosains, Secretario de Morelos) de Oaxaca a Acapulco del 9 de febrero al 18 de abril de 1813, documento inserto en el tomo V, página 29 de la Colección de Juan E. Hernández y Dávalos, en donde textualmente se lee:

"Día 9 (abril).-No se ha oído hoy fuego alguno. Llegó doña María Manuela Medina, Capitana titulada por la Suprema Junta. Esta mujer llevada por el fuego sagrado que inspira el amor a la Patria, comenzó a hacer varios servicios a la Nación, hasta llegar a acreditar y levantar su compañía. Se ha hallado en 7 batallas y entusiasmada con el gran concepto que al Señor General le han acarreado sus victorias, hizo viaje de más de 100 leguas para conocerlo, expresando después de lograrlo, que, - ya moriría gustosa, aunque la despedazara una bomba en Acapulco-. Ojalá que la décima parte de los americanos tuvieran los mismos sentimientos!"

Al llegar la época aciaga de las derrotas y los indultos, "La Capitana" siguió luchando al frente de la tropa que había organizado y, aun cuando no se tienen noticias exactas de sus hazañas bélicas, sí es posible afirmar que no cejó en sus propósitos de lucha y que no figura su nombre entre los decepcionados que aceptaron los indultos que el Virrey don Juan Ruíz de Apodaca sexagésimo primer Virrey de España se solazaba en fomentar.

Igualmente el nombre de Manuela Medina tampoco figura entre los insurgentes que apoyaron la causa de Iturbide en 1821, lo que habla de la firmeza y claridad de ideas de "La Capitana" acerca de lo que era la lucha insurgente.

Es en esta época, durante el periodo de Iturbide, cuando Manuela Medina se debate un largo año entre la vida y la muerte en una casa de Texcoco, víctima de graves heridas ocasionadas por la lanza que recibió en combate a manos de la tropa realista. Al fin sin que se sepa su edad, la Patria pierde a La Capitana, quien muere pobre y calladamente en la vieja urbe Tepaneca, hoy ciudad de Texcoco, Estado de México, el 2 de marzo de 1822, cuando la libertad y autonomía de México ya eran un hecho.

Hasta la fecha no ha sido honrada en su solar nativo, ni se ha discernido a su título y a su categoría de mujer-soldado, la gratitud que bien merece de la mexicanidad.

El cálido elogio que le tributó en vida el gran Morelos; el distinguido que de ella hace al elogiar sus sentimientos en favor de la Libertad de México, son clarinada de alerta para que Manuela Medina "La Capitana" tenga lugar de honor entre nosotros por haber dado con renunciación suprema, su sangre y su vida por la Patria.



La lucha de Independencia contó con la participación de hombres y mujeres que trataban de forjar un nuevo destino a la nación.

ACONTECER TAPATÍO

Marionetas Gigantes en Guadalajara

José Manuel Ramos López

El Teatro Urbano Marionetas Gigantes de la compañía francesa Royal de Luxe, presenta por las principales avenidas de la hermosa ciudad de Guadalajara del 23 al 28 de noviembre de 2010, “El Campesino”, “La Pequeña Gigante” y “El Perro Xolo”, narrarán una historia que se irá contando día a día y que vinculará la existencia de estos personajes con el movimiento revolucionario que se registró hace 100 años en nuestro país. Espectáculo presentado por primera vez en México y particularmente por primera ocasión en Guadalajara, los asistentes presenciarán uno de los mejores montajes de teatro urbano que hay en el mundo.

El martes 23 de noviembre, se va a descubrir el muro caído del cielo enfrente del Teatro Degollado en la Plaza de la Liberación, se verá el mural que cuenta la historia de México y la historia del Campesino, la Pequeña Gigante y el Perro Xolo. El muro permanecerá ahí durante todo el tiempo del espectáculo.



Miércoles 24 de noviembre, de acuerdo a la historia, llega un bloque de hielo con el Xolo acostado dentro, como si hubiera sido congelado. Como un dios que atravesó el tiempo. El bloque de hielo va a derretirse durante dos días. Ese bloque estará ubicado en el Jardín del Santuario, al mismo tiempo en la Glorieta de la Normal va a comenzar a salir de la tierra el sarcófago que contiene el Campesino Gigante, el cual va a demorar tres días en salir de la tierra.

Jueves 25 de noviembre, desarrollo de la historia, diversas actividades de efectos y movimiento de los equipos.

Viernes 26 de noviembre, de acuerdo a la historia la Pequeña Gigante llega a Guadalajara y descubre el bloque de hielo con el Xolo adentro, pero en este punto va a tener un accidente en el autobús, que se registrará entre las avenidas Alcalde e Hidalgo, en el centro de la ciudad.

Por la tarde sale el Perro Xolo de su bloque de hielo para ir a despertar a la Pequeña Gigante que se ha quedado dormida después del accidente, en ese momento la Pequeña se vestirá con ropa mexicana y se trasladará al lugar del muro. Posteriormente tiene diferentes actividades en la ciudad.

Enseguida se irá a dormir en los terrenos que ocupa el circo de los hermanos Fuentes Gasca, la Pequeña Gigante y el Xolo van a dormir uno al lado del otro.



Es importante destacar que en la casa de los gigantes (en el terreno del circo) se podrán ver a estos durante la noche, la gente podrá observar como roncan y respiran en todo momento.

La gente puede acudir en las noches y ver a los gigantes durante sus sueños, es decir, los personajes están “vivos” en todo momento.



Sábado 27 de noviembre, por la mañana se despierta la Pequeña Gigante y el Xolo alrededor de las 10:30 horas, ahí comienza un recorrido por el centro de la ciudad hasta llegar a la Plaza Juárez donde tomará una siesta. Mientras tanto el Xolo se va a dormir en el cruce de las avenidas La Paz y 16 de Septiembre, a las 11 de la mañana el Campesino va a salir de su sarcófago y se va a dirigir hacia el centro de la ciudad, en este traslado realizará varias acciones y después se va a dormir al terreno del circo, por la tarde la Pequeña Gigante se despierta hacia las 16 horas y el Xolo a las 16:30 horas y van por la Calzada del Federalismo hacia el terreno del circo, ahí el Gigante se va a despertar en la tarde y todos los personajes se van a encontrar en este punto y después se van a dormir.

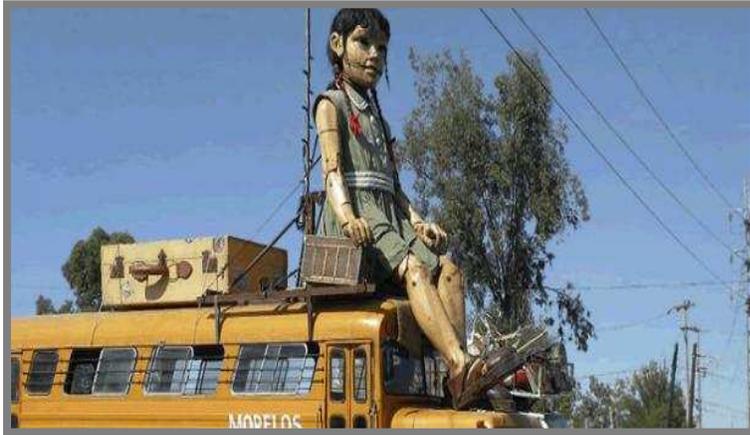
Domingo 28 de noviembre, hacia las 10:30 de la mañana todos se despiertan y toman la Avenida Alcalde-16 de Septiembre para pasear por varias cuadras, por la tarde alrededor de la 3:30 se va a registrar la gran salida con todos los personajes para llegar nuevamente hasta el terreno del circo donde concluye el espectáculo y ahí se despiden del público tapatío y son encerrados en sus enormes contenedores.

Esta fiesta movilizó a las autoridades a retirar cables de electricidad, incluso los adornos navideños tuvieron que ser colocados después del tiempo en que por tradición se instalan por estas avenidas, congregó alrededor de 3.5 millones de personas y dejó muy gratos recuerdos entre los habitantes de nuestra ciudad.



FOTOGALERÍA

Lucina Yolanda Cárdenas del Toro



El Ayuntamiento de Guadalajara como parte de los festejos por el Centenario de la Revolución, se preparó un gran espectáculo de marionetas gigantes, haciendo recorridos por las principales avenidas de la Ciudad de Guadalajara, “el Campesino”, “la Pequeña Gigante” y “el perro Xolo” narrando día a día una historia que vinculará la existencia de estos personajes con el movimiento revolucionario que se registró hace 100 años en nuestro país.

El Presidente Municipal de Guadalajara, Aristóteles Sandoval Díaz, dirigió los honores a la Bandera en la Secundaria Mixta No. 31, Pedro Rodríguez Lomelí, en la colonia El Bethel.

Ratificó su interés en apoyar y estimular la educación, al entregar 20 computadoras laptop a dicha institución, dice que es primordial brindar estos apoyos a los alumnos de las escuelas primarias y secundarias, ya que en ellas se forman los profesionistas, que tendrán en sus manos la responsabilidad de trabajar por un mejor futuro para su ciudad y su país.



El primer edil de Guadalajara recordó el movimiento de la Revolución Mexicana, señaló que este año 2010 abre a la reflexión: “Hoy, ante la conmemoración de un suceso que transformó el sistema político mexicano, valdría la pena preguntarnos ¿Hasta dónde los ideales revolucionarios en el campo, en la fábrica, en las escuelas y universidades, en el gobierno, siguen vigentes y son

respetados?”. Afirmó que no tienen que pasar otros 100 años para que asumamos nuestro compromiso generacional con quienes vienen detrás, para que avancemos en una reforma del estado en la que se atiendan las necesidades, en la que se expresen las distintas visiones de todos los que conformamos esta gran nación.

LITERARIA

Con cariño y aprecio para la compañera **† Ma. Concepción García Ramírez** *(1951-2010)*

Sandra Julissa Navarro Guevara

*Con valores cristianos como guía
hasta el final peleaste por tu vida
pues en la paz de una tarde tú partías*

*Has dejado huella en este mundo
y a tus familiares un vacío muy profundo*

*A tus hijos amaste sin tregua y sin reposo
y ellos lo recibieron con gran gozo
en ellos plasmaste obras y actitudes
que con gusto les dejaste sin pensar en gratitudes*

*Eres recuerdo y espíritu
estás en la sonrisa de tus nietos
en la mirada de tus hijas y en el timbre
de sus voces, llenas de añoranzas y plenas esperanzas*

*Siempre luchando por el logro de tus sueños
Dios quiso que para ti fuera lo más bello
pero no pudiste continuarlos pues él te
reservaba un mejor reino en el cielo*

*Eres brisa que lleva el viento
flotando sin prisa en suave movimiento*

*El Señor irá siempre contigo
reirá cuando estés contenta y
tú seguirás tu camino lleno de luz
hacia la puerta abierta.*

*Hoy te sentimos presente y
lamentamos tu ausencia tempranera
pues no cabe duda que la vida es pasajera.*



*Homenaje póstumo a Ma. Concepción García Ramírez, trabajadora del
Archivo Municipal de Guadalajara.*

La calavera del Archivo

Fernando Román Ureña Montes

*Andaba la calaca suelta
recorriendo la ciudad,
apretaba el paso,
no disminuía su velocidad.*

*Miró el reloj de la Catedral
y su frente amplia y seca comenzó a sudar,
ojos hundidos como cuevas
zancas largas que no dejaban de trotar.*

*Y ahora a quién cargo decía
si ya nadie de aquí se deja
y ya pasa de mediodía
ahora tengo que darme la recia.*

*Muy oronda y ligera
entró a la Presidencia
quién diría que la huesuda
en el Ayuntamiento haría su presencia.*

*Se paseó por los pasillos
y nada pudo agarrar
preguntó en la recepción y ni razón alguna le pudieron dar.*

*La flaca se comenzó a preocupar.
El día transcurría y a nadie podía atrapar
ni funcionarios ni ciudadanos
en Guadalajara todos se escapaban de sus manos.*

*Cansada de tanto buscar
al Archivo Municipal fue a dar
buscando quien la acompañara
en su largo y triste andar.
Preguntó por un voluntario
pero nadie se quiso apuntar
la catrina ya triste y resignada
con el archivo muerto tuvo que cargar.*

*Allá va la calaca apresurada y a toda velocidad,
del Ayuntamiento de Guadalajara a nadie se pudo cargar
lo único que acuestas trae
es un montón de documentos que se iban a depurar.*



Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 07 y 14 de octubre de 2010.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten expedientes correspondientes a las entregas en comodato de predios propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la baja del padrón de inventario de una bicicleta y un radio transmisor propiedad municipal; del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, para que se autoricen las enajenaciones de predios propiedad municipal ubicados en la colonia Rancho Nuevo, a favor de la ciudadana Sonia Patricia González González; en el fraccionamiento El Álamo, a favor de la ciudadana Alejandra González Reynoso; y en la colonia Anexo 18 de Marzo, a favor del ciudadano Alfredo Cortés Navarro; y para que se autorice el arrendamiento de un predio propiedad municipal ubicado en la confluencia de la Avenida 18 de Marzo y la calle Tomás Limón Gutiérrez, a favor de la ciudadana Patricia Lizaola Villaseñor, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del licenciado José Manuel Correa Ceseña, Secretario General del Congreso del Estado, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo 462-LIX-10, para que se implementen programas de retiro de automotores abandonados en la vía pública, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se autorice la colocación de un busto de don Francisco Severo Maldonado en el Museo del Periodismo y las Artes Gráficas; para el remozamiento del Parque de la Revolución, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura; se instruya a los representantes de este Ayuntamiento ante el Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, solicite la suspensión de la campaña de comunicación social referida en dicha iniciativa, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; se apruebe declarar Huésped Distinguido del Municipio de Guadalajara y entregarle las Llaves de la Ciudad a Joaquín Cordero, habiéndose turnado a la Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura; y para transparentar la contratación de empréstitos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia, y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; del ciudadano Oscar Enrique Hernández Piedra, Representante de Comerciantes del Tianguis de la 66, para que se les autorice la instalación de un tianguis navideño, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del licenciado Héctor Pizano Ramos, Síndico Municipal, para crear el Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Asuntos Metropolitanos; el Reglamento del Consejo Consultivo de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para el Municipio de Guadalajara; así como derogar el Título Sexto del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Asuntos Metropolitanos y de Medio Ambiente, con intervención de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; para reformar el artículo 18 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Obras Públicas, con intervención del regidor Ricardo Ríos Bojórquez; para reformar el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales; y para reformar el artículo 53 y 66 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y abrogar el acuerdo A 63/29/08, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para la gestión de una ruta alimentadora del Sistema de Transporte Macrobús, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Medio Ambiente y de Asuntos Metropolitanos, con intervención del Síndico Héctor Pizano Ramos.

De la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para que se envíe atenta recomendación al titular de la Secretaría de Planeación Municipal, para que dentro del procedimiento de aprobación de los planes parciales de desarrollo urbano, se considere como utilidad pública, la protección e incremento de las áreas verdes en el Municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Medio Ambiente; para destinar un predio propiedad municipal a la creación del Jardín Escultórico del Bicentenario en Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Cultura, con intervención del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio; para reformar el Reglamento del Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, con intervención de la regidora Leticia Hernández Rangel; y se autorice la rehabilitación de banquetas, guarniciones y camellones como obras complementarias a la repavimentación de diversas calles y avenidas de la Ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública.

Del regidor Gabriel González Delgadillo, para la conmemoración del 450 Aniversario del Traslado de Poderes de la Nueva Galicia a Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, para evitar que los alumnos que por motivos de creencia, no participaron en altares de día de muertos, se les afecte en su calificación, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; y se autorice la entrega de un reconocimiento al ingeniero José Carlos Hernández Hernández, por su amplia trayectoria y vinculación con el sector cooperativo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para que se autorice la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la organización social “La Gente Pequeña de México, A.C.”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y se elimine como requisito de contratación de personal en el Ayuntamiento, el no usar tatuajes, perforaciones o marcas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

De la regidora Idolina Cosío Gaona, que tiene por objeto incluir el Himno a don Miguel Hidalgo y Costilla, dentro del acto cívico de Honores a la Bandera que se lleva a cabo en las escuelas de Educación Básica de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Cultura; para modificar el nombre de la calle “Héroes”, por el de “Héroes de la Independencia”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; se autorice la colocación en letras doradas de la leyenda “6 de diciembre de 1810. Abolición de la Esclavitud en México” y se incluya el Himno a don Miguel Hidalgo y Costilla en el protocolo de la sesión solemne conmemorativa al 6 de diciembre de 1810. Abolición de la Esclavitud por don Miguel Hidalgo y Costilla, en Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; se autorice la creación de la Academia Municipal de Historia y Crónica de México en Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; se apruebe el proyecto denominado Ruta de la Amistad Panamericana 2011, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Cultura y de Deportes y Atención a la Juventud; y se autorice declarar Huésped Distinguido del Municipio de Guadalajara y hacerle entrega de las Llaves de la Ciudad al señor Moon Dong Shin, Alcalde de la ciudad surcoreana de Gunsan, miembro del Comité Ejecutivo de las Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, para que se realicen los trabajos necesarios con la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado, a fin de analizar el convenio existente en materia de tránsito con los Municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, para que se implemente un programa de habilitación de espacios públicos y parques municipales como lugares de esparcimiento juvenil conocidos como “skatoparques”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y de Hacienda Pública; y para emitir las disposiciones administrativas internas necesarias para implementar un sistema aleatorio y de exámenes antidoping al personal de la Administración Pública Municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, que tiene por objeto la reincorporación de los servicios de vialidad y tránsito al Ayuntamiento de Guadalajara, en los términos del artículo 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Asuntos Metropolitanos, con intervención del Síndico Héctor Pizano Ramos.

De la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, para que se apruebe el programa “Adopta un Parque”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Medio Ambiente.

Del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para que se autorice la modificación al decreto que aprueba la reforma al artículo 56 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y la firma del convenio para la instalación y funcionamiento del COMUSIDA en Guadalajara y se incluya una fracción para que la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, forme parte de las autoridades que integren el COMUSIDA, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y se autorice el cambio de domicilio del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública.

Del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para que se autorice la transferencia de recursos entre partidas presupuestales por la cantidad \$ 63'005, 548.00 (sesenta y tres millones cinco mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: se autorice una ampliación presupuestal a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; la entrega de un apoyo económico a favor del Mesón de la Misericordia Divina, A.C.; para verificar que este Municipio continúa cumpliendo con las reglas del Fondo de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública y el Convenio Específico de Adhesión, como requisito para acceder al subsidio para la Seguridad Pública Municipal; se autorizó que el centro de cómputo de la Dirección de Desarrollo Humano sea denominado “Centro de Capacitación en Informática para Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara”; a la problemática de los vecinos aledaños al Panteón Guadalajara; se autorizó se inscriban en letras doradas en el muro del Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el nombre de la señora doña Beatriz Hernández de Sánchez; la entrega, bajo la figura jurídica que proceda, del bien inmueble propiedad municipal denominado “Cancha los Colorines”, a favor de la Coordinadora de la cancha deportiva de referencia, con intervención de las regidoras Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Irma Alicia Cano Gutiérrez y Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; se autorizó la operación de la cafetería ubicada en el interior del Parque Agua Azul a favor del ciudadano Carlos Acosta Soltero; la distribución de contenedores plásticos color verde con la leyenda “Acopio de Baterías”, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y Javier Alejandro Galván Guerrero; la suscripción de un convenio que propone la integración de Guadalajara como miembro fundador de la Organización Latino Americana y del Caribe de Turismo; la construcción de un pebetero conmemorativo a los festejos del Bicentenario de la Independencia y del lugar donde será ubicado; el programa de apoyo en servicios funerarios, con intervención de las regidoras Faviola Jacqueline Martínez Martínez y Karen Lucía Pérez Padilla y del Presidente Municipal; se abrogó el decreto municipal D 27/07/10 y se autorizó nuevo procedimiento de adquisición de servicios para el arrendamiento de vehículos que servirán como patrullas, con intervención de los regidores Karen Lucía Pérez Padilla, María Cristina Macías González, Norma Angélica Aguirre Varela, Gloria Judith Rojas Maldonado, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; se autorizó la depuración y destrucción de documentos oficiales obsoletos que se encuentran en la Unidad Departamental de Inspección a Construcción e Imagen Urbana y del oficio que suscriben el Director, el Jefe de Departamento encargado del Área de Transparencia y el Jefe Administrativo del Área Operativa del Archivo Municipal, en el que solicitan se autorice llevar a cabo la depuración de los archivos que en el mismo se mencionan; se aprobó la modificación del decreto D 22/34/10, respecto de la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Rancho Nuevo, a favor del ciudadano José Bernabé Pérez Novela; dictamen de resolución de adjudicación que emite la Comisión Dictaminadora de Espacios y Bienes Públicos del Municipio de Guadalajara sobre la licitación pública 001/06 relativa a la concesión del servicio de estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros, con intervención de los regidores Sergio Ricardo

Sánchez Villarruel, Ricardo Ríos Bojórquez y el Síndico Héctor Pizano Ramos; se reformó el Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara; el Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara, el Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Guadalajara y el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara; y se autorizó la expedición del Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios, la regidora Idolina Cosío Gaona precisó corregir las efemérides del mes de noviembre; la regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez habló sobre los procesos de dictaminación en las comisiones edilicias; la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, se refirió a las manifestaciones de trabajadores del DIF Guadalajara; el regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, se refirió al mobiliario urbano de esta Ciudad, con intervención del Síndico Héctor Pizano Ramos y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE AUTORICE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

El PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 04 de noviembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 28/01/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, y de los regidores Mario Martín Gutiérrez Treviño, Javier Alejandro Galván Guerrero, Jorge Alberto Salinas Osornio, Gloria Judith Rojas Maldonado y Héctor Pizano Ramos, Síndico Municipal, para que se autorice la ampliación presupuestal por la cantidad de \$ 25'137,515.84 (veinticinco millones ciento treinta y siete mil quinientos quince pesos 84/100 M.N.), a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, por lo expuesto en los considerandos.

Segundo. Se faculta al Secretario General de este Ayuntamiento dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 04 de noviembre de 2010
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 05 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL MESÓN DE LA MISERICORDIA DIVINA, A.C.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 04 de noviembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 28/02/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa de la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 100/00 M.N.), a favor del Mesón de la Misericordia Divina, A.C.

Segundo. Se autoriza la instalación de dos alcancías que al efecto proporcionaría la asociación civil, una en la Tesorería y otra en la Dirección de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento.

Tercero. Se faculta al Secretario General de este Ayuntamiento dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 04 de noviembre de 2010
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 05 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTE MUNICIPIO CONTINÚA CUMPLIENDO CON LAS REGLAS DEL FONDO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, COMO REQUISITO PARA ACCEDER AL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 04 de noviembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 28/03/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. A fin de verificar que el Municipio de Guadalajara continúa cumpliendo lo establecido en el acuerdo por el que se dan a conocer las reglas del programa Fondo de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública y el convenio específico de adhesión, como requisito para acceder al subsidio para la Seguridad Pública Municipal, se instruye al Tesorero Municipal y al Secretario de Seguridad Ciudadana a efecto de que rindan un informe pormenorizado en un término de 05 días hábiles una vez recibido el presente, a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública a través del presidente de esta Comisión, del cumplimiento de las reglas establecidas en este Programa Federal, anexando para tal efecto toda la documentación necesaria.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 04 de noviembre de 2010
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 05 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IDOLINA COSÍO GAONA, QUE TIENE POR OBJETO QUE EL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE PERSONAL SEA DENOMINADO “CENTRO DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza cambiar el nombre al Centro de Cómputo de la Dirección de Recursos Humanos, y se le asigna el de “Centro de Capacitación en Informática para Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara”, en virtud de que es un requisito indispensable que dicho centro lleve el nombre que pide la Secretaría de Educación Pública, para que con ello dicha Secretaría pueda validar los cursos que se impartan a los servidores públicos.¹

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 7 de fecha 29 de noviembre de 2010.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 04 de noviembre de 2010
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA LICENCIADA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ANALICE LA PROBLEMÁTICA DE LOS VECINOS ALEDAÑOS AL PANTEÓN GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 04 de noviembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 28/05/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se informa a este órgano de gobierno la problemática por la que atraviesan los vecinos del Panteón Guadalajara, siendo ésta la señalada en el informe rendido por el Síndico de este Ayuntamiento, licenciado Héctor Pizano Ramos, que es la que a continuación se transcribe:

“Por este medio le envío un cordial saludo y en atención a su oficio IACG/460/2010, me permito exponer a usted el estado en que se encuentra el procedimiento agrario 97/2004 del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15, promovido por el señor Candelario Hernández Martínez en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, por la restitución de la parcela 52, del ejido de "San Pedro Tlaquepaque", Municipio de su nombre, Jalisco, de la cual se considera titular, por los derechos agrarios que le fueron reconocidos en el juicio agrario 32/99 que declaró la nulidad de la transmisión sucesoria de los derechos agrarios del ejidatario finado Macario Hernández Martínez, en perjuicio de Eleutorio Hernández Fajardo, persona esta última, con la que el Ayuntamiento había celebrado un convenio el 22 de octubre de 1990, por virtud del cual se le respetaba una franja de terreno que le restaba a la parcela, donde actualmente se encuentra la calle Privada San Inocencio y se pactaron los lineamientos para el fraccionamiento del área aprovechable, por conducto de la entonces Dirección General de Obras Públicas, autorizándose por lo tanto a dicha persona para que enajenara los terrenos que resultaran, como en efecto lo realizó, habiéndose comprometido el municipio a tramitar la expropiación y en su momento regularizar la propiedad de los adquirentes de la franja.

En tal sentido, el Tribunal Agrario, en forma definitiva condenó al Ayuntamiento de Guadalajara a pagar a Candelario Hernández Martínez el monto que establezca el avalúo que emita el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, respecto de la superficie de 4-86-14.56 hectáreas de la parcela 52 perteneciente al ejido de "San Pedro Tlaquepaque", Municipio de su nombre, atendiendo a los lineamientos y conceptos señalados en la parte considerativa de la sentencia, que una vez realizado el pago se remitiría una copia de la sentencia al Registro Agrario Nacional para que realizará las anotaciones correspondientes, asimismo al Registro Público de la Propiedad a fin de que inscriba a favor del Ayuntamiento la propiedad de dicha superficie.

Durante el trámite del precitado juicio, el señor Candelario Hernández Martínez estuvo gestionando su indemnización por el valor de su parcela, así como de daños y perjuicios ocasionados, mismos que justipreció en lo siguiente: Por la parcela \$ 110'000,000.00 (ciento diez millones de pesos 00/100 M.N.), y por daños y perjuicios \$ 77'000,000.00 (setenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), es decir un total de \$ 187'000,000.00 (ciento ochenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.).

En atención a dicha petición y después de conocida la resolución que el Tribunal Agrario dictó, el Ayuntamiento de Guadalajara mediante decreto número 94 de fecha 24 de septiembre del año 2009 resolvió, entre otros puntos: "Primero. Que se instruyó al Síndico Municipal para que en representación del Ayuntamiento realizara el documento jurídico necesario ante el órgano jurisdiccional competente a efecto de convenir la indemnización a favor del mencionado tercero perjudicado, por la cantidad de \$100 '000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de dar cumplimiento a la precitada resolución".

Posteriormente, mediante decreto 96 de fecha 08 de octubre de 2009, a fojas 113 a 117, que actualmente prevalece en lo que interesa se dijo: Primero. Se instruye al titular de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a efecto de que realice las gestiones necesarias para proceder a la emisión y obtención del avalúo respectivo por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, respecto de la superficie DD (sic) 4-86-14.56 hectáreas de la parcela 52 perteneciente al ejido "San Pedro Municipio de Tlaquepaque", debiendo remitirlo una vez que se obtenga de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública Municipal para proceder conforme a derecho. Y en el mismo decreto se autorizó una modificación para que en lugar de la mencionada propuesta, sea al Síndico a quien se instruya a efecto que realice las gestiones necesarias para proceder a la emisión de la obtención del avalúo respectivo por parte del Instituto de Administración de Avalúos y de Bienes Nacionales.

En contra de dicha resolución agraria se interpuso el juicio de amparo directo, sin embargo se declaró la improcedencia del mismo, por el Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Tercer Circuito, al configurarse la causal prevista en la fracción XI del artículo 73 de la Ley de Amparo, por considerarse que se interpuso contra actos consentidos expresamente o por manifestaciones de voluntad que entrañaban ese consentimiento, de acuerdo con los precitados decretos D 94/16/09 y D 96/20/09, que obligaban a cumplir con la sentencia y por ello entrañaban el consentimiento de la resolución impugnada.

En consecuencia, el Tribunal Agrario por auto de fecha 05 de julio del año en curso requirió a este Ayuntamiento para que en cumplimiento de la sentencia, solicitara a su costa el avalúo, lo cual fue cumplimentado por esta Sindicatura el día 19 de julio de este año, aclarándole al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, que este

Municipio sólo tiene en posesión una extensión de 4-05-80.71 hectáreas, como parte de la ampliación del Panteón de Guadalajara, el resto es la vialidad, denominada Privada San Inocencio y terrenos y fincas habitación, de diversos poseedores que adquirieron Eleuterio Hernández Fajardo, por lo que ese avalúo debía considerar exclusivamente el terreno y no las construcciones y demás infraestructura adherida al mismo, también se le pidió que tomara en consideración el avalúo de la entonces Comisión de Avalúos de Bienes Inmuebles, emitido el 3 de diciembre de 1986, que valuó una superficie de 411-18-24.20 hectáreas del mismo núcleo de población ejidal que nos ocupa, "San Pedro", Municipio de Tlaquepaque, Jalisco a petición de la Secretaría de la Reforma Agraria para su expropiación, asimismo, se le informó que el valor resultante a la fecha de afectación, en mayo de 1985 debería ser actualizado conforme al mecanismo de actualización que prevé el artículo 7, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de acuerdo con la sentencia que se cumplimenta.

El día 03 de septiembre de este año, el ingeniero Jorge Morett Ramírez, con la autorización del Cuerpo Colegiado de Avalúos, integrado por los representantes del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C., del Colegio de Ingenieros Agrónomos del Estado de Jalisco, A.C. y de la Secretaría de la Función Pública, emitió su dictamen de valor actualizado para efectos de indemnización del bien inmueble que nos ocupa, sin embargo a juicio de esta Sindicatura el avalúo no se ajusto a los lineamientos que le fueron indicados por considerarse que el mismo tomó como referencia de comparación el valor de bienes inmuebles de diferentes características, por estar ubicados en lugares muy diferentes, que ya estaban urbanizados, de dimensiones muy diferentes, por ser mucho más pequeños y dejó de considerar el valor que el mismo Instituto le había dado en fecha coetánea, cuando se denominaba Comisión de Avalúos de Bienes Inmuebles.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Inmuebles Nacionales se solicitó la reconsideración del avalúo dentro del término legal, de 60 sesenta días naturales, que fue presentado el 04 de octubre del año en curso, encontrándose actualmente en espera de que se emita el proyecto de dictamen de reconsideración revisado por el cuerpo colegiado de avalúos que corresponda, para que sea analizado por la Dirección General de Avalúos y dictaminado en definitiva por uno de los cuerpos colegiados de avalúos de oficinas centrales”.

Segundo. Notifíquese personalmente a los ciudadanos Daniel Díaz Cervantes, Elena Martínez Vélez y Elena Manzo, respecto de la situación jurídica que guarda el predio sobre el que tienen su domicilio.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este órgano de gobierno.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 04 de noviembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de
Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 05 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, PARA QUE SE INSCRIBA EN LETRAS DORADAS EN EL MURO DEL SALÓN DE SESIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO EL NOMBRE DE LA SEÑORA DOÑA BEATRIZ HERNÁNDEZ DE SÁNCHEZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 04 de noviembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 28/06/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Inscríbase en letras doradas en el muro del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara, el nombre de doña Beatriz Hernández de Sánchez.

Segundo. Devélese la inscripción en sesión solemne del Ayuntamiento, previa convocatoria del Presidente Municipal.

Tercero. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que en uso de sus facultades y en cumplimiento del presente acuerdo, realice las acciones necesarias para darle cumplimiento al mismo.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, se imponga del presente acuerdo y coadyuve con el Secretario General, para dar cumplimiento al mismo.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal, realice las acciones necesarias y ajustes al presupuesto para dar cumplimiento al presente acuerdo; lo anterior de conformidad al artículo 42 fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 04 de noviembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de
Hacienda Pública y de Cultura

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 05 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA, BAJO LA FIGURA JURÍDICA QUE PROCEDA, DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO “CANCHA LOS COLORINES”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 04 de noviembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 28/07/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al Comité de Vecinos “Los Colorines”, por conducto de su vocal, organice y resguarde en apoyo voluntario al Municipio, la cancha ubicada en la Unidad Administrativa “Los Colorines”, sin que ello le otorgue ningún tipo de derecho jurídico ni económico al respecto, o genere algún derecho laboral en relación de este Ayuntamiento.

Segundo. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore el convenio correspondiente entre esta Administración y el Comité de Vecinos “Los Colorines”, en el cual estipule la autorización que tiene el último, para que por conducto de su vocal, organice y resguarde la cancha ubicada en la Unidad Administrativa “Los Colorines” de conformidad con los lineamientos señalados en el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 04 de noviembre de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 05 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO CARLOS ACOSTA SOLTERO, PARA QUE SE LE AUTORICE LA OPERACIÓN DE LA CAFETERÍA UBICADA EN EL INTERIOR DEL PARQUE AGUA AZUL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se otorga al ciudadano Carlos Acosta Soltero, un permiso temporal, semestral y con opción a novación, para que opere y haga uso del piso que ocupa la cafetería ubicada en el interior del Parque Agua Azul, condicionado a que deberá restituir la posesión del mismo al Municipio en el momento que le sea solicitado.²

Segundo. Se instruye a la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería, para que de acuerdo a sus atribuciones, realice la medición y verifique el número de metros cuadrados que comprende la superficie que ocupa dicha cafetería, y con base en ello cuantifique la cantidad líquida a pagar por uso de piso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, así como de la o las subsecuentes que en su momento pudieran entrar en vigor mientras subsista el permiso, contemplando la aplicación de una tarifa de factor 0.5, al momento en que el contribuyente acredite fehacientemente tener por lo menos 60 años de edad.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 8 del reglamento por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato del Parque Agua Azul, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el 24 de agosto de 2000, los recursos recaudados serán aplicados en beneficio de dicho parque.

Cuarto. Se faculta a la Sindicatura Municipal, para que dentro de sus atribuciones, formalice mediante el instrumento legal idóneo, los derechos y obligaciones de las partes derivadas del permiso, con una temporalidad semestral, y con derecho a prórroga, hasta en tanto el municipio no solicite la devolución del bien al ciudadano Carlos Acosta Soltero.

Quinto. Notifíquese personalmente el presente decreto al ciudadano Carlos Acosta Soltero, en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones, sito calle de Doménico Scarlatti número 219, colonia Vallarta Patria, Zapopan, Jalisco.

Sexto. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 04 de noviembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de
Hacienda Pública

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 7 de fecha 29 de noviembre de 2010.

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENEDORES PLÁSTICOS COLOR VERDE CON LA LEYENDA “ACOPIO DE BATERÍAS”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 04 de noviembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 28/09/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Instrúyase a la Dirección de Adquisiciones por conducto del Secretario de Administración, desahogue la adquisición de los contenedores de plástico que deberán estar sellados de forma que no se puedan extraer las pilas o baterías de desecho una vez depositadas en los mismos, pero a su vez abrirse por la parte inferior para que los encargados de la recolección puedan hacer su trabajo, dichos contenedores plásticos deben ser de color verde con la leyenda “acopio de baterías”, y los mismos deben de distribuirse en los comercios donde se ofrecen a la venta baterías o pilas al público, con la finalidad de que los ciudadanos depositen ahí sus baterías de desecho y no se mezclen con el resto de la basura, lo anterior contando con la anuencia del titular de la licencia del giro comercial.

Segundo. Al propietario del establecimiento comercial con venta al público de baterías que permita se instale el contenedor mencionado en el párrafo anterior, se le otorgará un descuento del 5% cinco por ciento sobre el costo de refrendo de su licencia municipal, dicho programa y beneficio se le comentará al propietario al momento de realizar el refrendo de su licencia de giro municipal, asimismo se debe realizar un padrón con la finalidad de conocer la ubicación de dichos comercios para facilitar la recolección de las baterías y poder difundir su localización entre la ciudadanía; y una vez realizado el padrón será entregado a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología.

Tercero. Se remita al Congreso del Estado de Jalisco, el presente decreto para efecto de que se tomen las medidas pertinentes para prever el descuento del 5% cinco por ciento en el proyecto de Ley de Ingresos para el siguiente Ejercicio Fiscal sobre el refrendo de licencia municipal a los establecimientos con venta de baterías que permitan se instale un contenedor destinado al reciclaje de las mismas, esto en virtud de que con fecha 30 de agosto de este año, ya fue remitido el proyecto de Ley de Ingresos para el siguiente Ejercicio Fiscal, al Congreso del Estado de Jalisco.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal, informe a los propietarios de establecimientos comerciales que decidan acogerse al programa mencionado en el acuerdo segundo, serán acreedores al beneficio del 5% cinco por ciento sobre el costo del refrendo de su licencia municipal, asimismo para que se tomen las medidas pertinentes para prever dicho descuento, lo anterior de conformidad al artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 42 fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Quinto. Se realice por parte de este Ayuntamiento una campaña de concientización respecto de los daños que provocan los componentes de las baterías al medio ambiente, además de difundir los puntos en donde se pueden depositar las baterías para su desecho.

Sexto. Se realice a través de la Secretaría de Educación Municipal la repartición de folletos que hablen del daño que se causa al medio ambiente por no contar con un adecuado reciclaje de las baterías a los estudiantes de escuelas primarias, secundarias, preparatorias y facultades que se encuentran dentro del municipio, y a su vez instalen contenedores receptores de pilas en las instalaciones de los ya citados centros educativos.

Séptimo. Se reutilicen y coloquen nuevos contenedores en los parabuses y se garantice que la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología designe quién llevará a cabo la recolección de las mismas, así como realizar los convenios necesarios con el Sistema de Tren Eléctrico Urbano, SITEUR, con el objetivo de poder colocar contenedores en las estaciones del tren eléctrico urbano.

Octavo. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, formule un programa de acopio de baterías en el cual se prevea, entre otras cosas, el traslado y destino final que se dará a las baterías de desecho recolectadas en el municipio, además de los que dicha Secretaría considere necesarios, lo anterior en virtud del difícil y delicado manejo de las mismas.

Noveno. Una vez realizado el programa se dé cuenta a los regidores integrantes de este Ayuntamiento y se proceda a su implementación, además se celebren las gestiones necesarias con la entidad que designe la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología para que se encargue de la recolección de pilas, dejando establecido que en caso de incumplimiento se procederá con las sanciones correspondientes.

Décimo. Previo al inicio del procedimiento de adquisiciones de los bienes y servicios materia del presente decreto, solicítense a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente haga llegar a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, las especificaciones técnicas y condiciones que considere deba cubrir la empresa que se encargue del traslado y destino final de las baterías de desecho recolectadas en el municipio.

Décimo primero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 04 de noviembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de
Hacienda Pública y de Medio Ambiente

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 05 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO QUE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE GUADALAJARA COMO MIEMBRO FUNDADOR DE LA ORGANIZACIÓN LATINO AMERICANA Y DEL CARIBE DE TURISMO, OLACT

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la suscripción del convenio para formar parte de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Turismo, OLACT.³

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 7 de fecha 29 de noviembre de 2010.

Segundo. Se autoriza el pago de \$ 2,000 USD (dos mil dólares de los Estados Unidos), por concepto de pago de cuota ordinaria, los cuales se cubrirán del presupuesto ya asignado a la Dirección de Turismo de forma anual, mientras la ciudad de Guadalajara sea miembro del mencionado Organismo Internacional.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Turismo, dé seguimiento al trámite hasta su conclusión y rinda un informe a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para la firma de dicho convenio.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”

Guadalajara, Jalisco. 04 de noviembre de 2010

Las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de
Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE APRUEBE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PEBETERO CONMEMORATIVO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL LUGAR DONDE SERÁ UBICADO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 04 de noviembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 28/10BIS/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la construcción del Pebetero conmemorativo del Bicentenario de la Independencia, el cual deberá ser colocado en la Calzada Independencia, en su cruce con la Calzada

González Gallo, en virtud de ser el lugar propicio toda vez que, cuentan con las características necesarias para su instalación, además de tener gran afluencia peatonal y vehicular y por su denominación tiene relación directa con el acontecimiento histórico que se pretende conmemorar.

Segundo. Instrúyase al Secretario de Obras Públicas para que a través de la dependencia que corresponda realice las obras necesarias para la instalación del Pebetero, las cuales deberán de ejecutarse de la partida 6126 correspondiente a las Obras no Especificadas.

Tercero. Este Ayuntamiento se compromete a realizar las acciones necesarias para el mantenimiento, conservación y restauración del Pebetero a través de la dependencia que corresponda.

Cuarto. Se aprueba realizar ceremonia pública a fin de inaugurar la citada obra, en consecuencia la Secretaría de Obras Públicas deberá hacer del conocimiento a la Presidencia de la fecha en la que quede concluida la instalación del Pebetero.

Para tal efecto, se instruye a la Secretaría General, así como a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a efecto de realizar los preparativos correspondientes y ejecutar los actos necesarios para llevar a cabo la ceremonia pública.

Quinto. En su oportunidad hágase del conocimiento del presente decreto al Gobierno del Estado de Jalisco a través del licenciado Ramón González González, Director General de Desarrollo Municipal, así como al Subsecretario de Asuntos del Interior, doctor Salvador Ávila Loreto.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 04 de noviembre de 2010

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 05 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA QUE SE APRUEBE EL PROGRAMA DE APOYO EN SERVICIOS FUNERARIOS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el programa de apoyo en servicios funerarios.⁴

Segundo. Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal elabore los convenios entre este Ayuntamiento y los particulares para el comodato de criptas en donde se depositarán los restos humanos de los solicitantes en los casos que así lo ameriten por un periodo de 6 seis años un día, y que previo dictamen del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara se determine.

Tercero. Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal elabore un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Dirección de Pensiones del Estado de Jalisco para que se coordinen las acciones encaminadas a los servicios de traslado de los restos humanos en los casos que así lo ameriten y que previo dictamen del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara se determine.

Cuarto. Se acepta la donación a título gratuito de los bienes muebles descritos en el inciso h) del numeral V de los considerandos pertenecientes a la Dirección de Pensiones del Estado de Jalisco, instruyendo a la Dirección Jurídica Municipal formalice contrato de donación; así como al Secretario de Administración a efecto de registrar e incorporar al patrimonio municipal los bienes referidos, quedando bajo resguardo de la Dirección de Panteones para su uso dentro del programa de apoyo en servicios funerarios.

Quinto. Se instruye al Secretario General a efecto de que notifique la donación a que hace referencia el punto anterior, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta respectiva.

Sexto. Se instruye al Tesorero Municipal, para que en el ámbito de su competencia proporcione los recursos necesarios a la Dirección de Panteones del Municipio de Guadalajara, para efectos de compra de ataúdes que se llegaran a requerir.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 8 Primera Sección de fecha 30 de noviembre de 2010.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 04 de noviembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de
Hacienda Pública

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE ABROGA EL DECRETO MUNICIPAL D 27/07/10 Y AUTORIZA NUEVO PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS QUE SERVIRÁN COMO PATRULLAS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se abroga el decreto municipal D 27/07/10 aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 14 de octubre de 2010.

Segundo. Iníciase el procedimiento administrativo de adquisición de servicios, para el arrendamiento puro por un periodo de hasta por 24 veinticuatro meses y hasta por la cantidad de \$ 185'000,000.00 (ciento ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), más gastos y accesorios financieros, con la finalidad de arrendar vehículos, incluyendo equipo, servicios y seguro, destinados al servicio de patrullaje por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con cargo a la partida presupuestal 3207 Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales.

Tercero. Instrúyase al Secretario de Seguridad Ciudadana, para que presente ante la Dirección de Adquisiciones el requerimiento de las unidades automotrices indispensables para satisfacer el servicio público a su cargo.

Cuarto. Instrúyase a la Dirección de Adquisiciones por conducto del Secretario de Administración para que desahogue la adquisición de los servicios de arrendamiento puro de los vehículos y equipo que conste en la solicitud que presenta la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través del procedimiento de licitación pública prevista en la fracción I del artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

Quinto. En los términos de los artículos 15 y 17 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, se les solicita a los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, vigilar que se

cumplan los requisitos legales y reglamentarios para llevar a cabo la contratación de los servicios requeridos y tengan la participación que les corresponda conforme al reglamento invocado.

Sexto. Se autoriza por mayoría calificada para que en caso de requerirse, se afecten en garantía las participaciones federales que le correspondan al Municipio, así como para que el Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal suscriban con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, un contrato de mandato por virtud del cual se instruya a dicha dependencia a descontar de las participaciones federales que le correspondan a este Municipio, en caso de incumplimiento de las obligaciones que se deriven de la suscripción del instrumento contractual.

Séptimo. Se autoriza por mayoría calificada, en los términos del artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para que en caso de requerirse para la ejecución del presente decreto, se suscriban actos jurídicos o convenios que trasciendan el periodo de la presente administración municipal.

Octavo. Notifíquese a la Secretaría de Administración, a la Sindicatura, a la Dirección de Archivo, al Tesorero Municipal y a todas las dependencias competentes.

Noveno. Infórmese a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, los términos de los contratos o convenios que deriven de la ejecución del presente decreto para los efectos señalados en la fracción I del artículo 56 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Décimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 04 de noviembre de 2010

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 1 de fecha 10 de noviembre de 2010.

Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Síndico Héctor Pizano Ramos.
Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA LICENCIADA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA DEPURACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES OBSOLETOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSPECCIÓN A CONSTRUCCIÓN E IMAGEN URBANA Y AL OFICIO QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR, EL JEFE DE DEPARTAMENTO ENCARGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y EL JEFE ADMINISTRATIVO DEL ÁREA OPERATIVA DEL ARCHIVO MUNICIPAL, EN EL QUE SOLICITAN SE AUTORICE LLEVAR A CABO LA DEPURACIÓN DE LOS ARCHIVOS QUE EN EL MISMO SE MENCIONAN

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, la depuración de los documentos objeto del presente decreto, así como el intercambio por papel reciclado de aquellos que, una vez realizado el proceso de depuración, resulten irrelevantes para el estado y la colectividad, por no poseer valor histórico ni de consulta, conforme a los puntos de Cuarto y Quinto del acuerdo A 24/04/10, aprobado por este Ayuntamiento en Pleno el día 30 treinta de septiembre del año 2010 dos mil diez.⁶

Segundo. Se instruye al Archivo Municipal lleve a cabo la depuración de los documentos objeto del presente dictamen, así como para que, como resultado de dicha depuración ponga a disposición de la Secretaría de Administración Municipal aquellos documentos que sean irrelevantes para el Estado y la colectividad, por no poseer valor histórico ni de consulta, para que esta Secretaría realice el intercambio de papel usado por reciclado, de conformidad al acuerdo número A 24/04/10, aprobado por este Ayuntamiento en Pleno el día 30 treinta de septiembre del año 2010 dos mil diez.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura Municipal, instrumente el contrato de intercambio de papel usado por reciclado, con la persona física o moral que le señale la Secretaría de Administración de este Municipio, de conformidad al acuerdo A 24/04/10, aprobado por este Ayuntamiento en Pleno el día 30 treinta de septiembre del año 2010 dos mil diez, donde se obligue a dicha persona a guardar reserva y secrecía respecto a toda la información que contiene el papel usado objeto del presente decreto.

Cuarto. Comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de realizar la baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes de acervo patrimonial de este Municipio, respecto de los bienes muebles objeto del presente decreto, asimismo, para que realicen el intercambio de papel objeto material del presente decreto referido en los puntos concretos del acuerdo municipal A 24/04/10, aprobado por este

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 4 de fecha 16 de noviembre de 2010.

Ayuntamiento en Pleno el día 30 treinta de septiembre del año 2010 dos mil diez, levantando acta circunstanciada de la entrega, así como de la destrucción del papel objeto material del presente decreto, donde intervenga la Secretaría de Administración y el Contralor Municipal, o en su defecto, el personal a su cargo que éstos designen.

Quinto. Notifíquese del presente decreto a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para los efectos legales que refiere el considerando 9 nueve del presente decreto de Ayuntamiento.

Sexto. Suscríbese la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Contralor Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Séptimo. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 04 de noviembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de
Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 22/34/10, RESPECTO DE LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA RANCHO NUEVO, A FAVOR DEL CIUDADANO JOSÉ BERNABÉ PÉREZ NOVELA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del decreto municipal número D 22/34/10, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 catorce de septiembre de 2010 dos mil diez, únicamente respecto a sus puntos Primero y Segundo de decreto.⁷

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 4 de fecha 16 de noviembre de 2010.

Segundo. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 04 de noviembre de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la reforma del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara.⁸

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, ambos de este Ayuntamiento, suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 04 de noviembre de 2010
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.

⁸ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 3 de fecha 12 de noviembre de 2010.

Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se adiciona un artículo 36 Bis y se reforman los artículos 119, 120, 124 y 125 del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara.⁹

Segundo. Se reforman los artículos 84, 85, 89, 90 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se reforma el artículo 16 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.

Cuarto. Elévese iniciativa de decreto al Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 85 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2010.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 04 de noviembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de
Medio Ambiente

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

⁹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 3 de fecha 12 de noviembre de 2010.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la expedición del nuevo Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Ayuntamiento de Guadalajara.¹⁰

Segundo. Se abroga el Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, de fecha 03 de junio de 2004 y publicado en el suplemento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el 30 de junio de 2004.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 04 de noviembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de
Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

¹⁰ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 2 de fecha 11 de noviembre de 2010.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2010

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez dio lectura de la semblanza correspondiente al otorgamiento del Escudo de Armas y declaratoria de Ciudad para Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz pronunció el discurso oficial con motivo del otorgamiento del Escudo de Armas y declaratoria de Ciudad para Guadalajara.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día y una vez agotado el mismo, se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día y, en cumplimiento del artículo 166 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz presentó la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2011, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con intervención de la regidora María Cristina Macías González.

III. En desahogo del tercer y último punto del orden del día, una vez agotado el mismo se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, solemne y extraordinaria celebradas los días 04, 08 y 11 de noviembre de 2010, respectivamente, con intervención de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la modificación del decreto D 90/11/09, que autorizó el pago de la afectación al predio propiedad de los ciudadanos Antonio, Hilario, J. Ascensión, María del Carmen y María Rosa, todos de apellidos Delgado Rico, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; de la Directora de Inspección y Vigilancia, mediante el cual solicita la depuración de diversos documentos que se encuentran en dicha Dirección, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; de la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, mediante los cuales solicita que, el turno 374/10 correspondiente a la iniciativa para dar solución a la problemática de estacionamientos, turnada a la Comisión Edilicia que preside, sea turnada a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como convocante y a la de Servicios Públicos Municipales como coadyuvante; y el turno 443/10 correspondiente a la iniciativa para que se instruya a los representantes de este Ayuntamiento ante el Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, soliciten la suspensión de la campaña de comunicación social referida en dicha iniciativa, sea turnada a la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, aprobándose las solicitudes de referencia; del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio para realizar exposiciones, concursos o eventos donde se destaquen las tradiciones navideñas, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura; y se realice una investigación a los Secretarios de Obras Públicas y de Promoción Económica, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; del maestro Carlos Alberto Corona Martín del Campo, a la fecha de emisión Secretario General del Congreso del Estado, en los que informa la aprobación de los acuerdos legislativos 413-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento a revisar los reglamentos o disposiciones administrativas que regulan la producción, comercialización y distribución de la masa y la tortilla de maíz; 441-LIX-10, que exhorta a revisar la reglamentación a fin de que las farmacias y establecimientos equivalentes cuenten con personal capacitado; 434-LIX-10, que exhorta a vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la venta de alimentos y bebidas en planteles educativos de nivel primaria y secundaria; 408-LIX-10, que exhorta, en coordinación con la Secretaría de Vialidad y Transporte, dar mantenimiento a los señalamientos viales; así como realizar campañas para difundir la cultura vial; 410-LIX-10, que exhorta dar cumplimiento a lo establecido en la norma ambiental estatal NAE-SEMADES-001/2003 que establece los criterios y especificaciones técnicas para la poda, trasplante y derribo del arbolado en zonas urbanas; del licenciado José Manuel Correa Ceseña, Secretario General del Congreso del Estado, en los que informa la aprobación de los acuerdos legislativos 518-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento, para que en caso de existir desfase entre las actividades de hecho y el

nombramiento que en derecho tenga el personal que preste el servicio de seguridad pública, se corrijan de inmediato nombrando como elementos operativos a toda aquella persona que preste el servicio de seguridad pública y que utilice cualquier armamento al amparo de la licencia oficial colectiva de portación de arma de fuego; 497-LIX-10, que exhorta dar cumplimiento de la norma ambiental estatal NAE-SEMADES-007/2008 que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y valorización de los residuos en el Estado; 486-LIX-10, que exhorta a simplificar el trámite de pre-licencia y/o licencias de giros comerciales tipo “A” y “B” y de servicios; 444-LIX-10, que exhorta a llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura deportiva y se intensifiquen los operativos de seguridad pública en dichos centros deportivos; y el 492-LIX-10, que exhorta a implementar programa de prevención de accidentes y atención a la juventud, teniéndose por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; se aprobaron las inasistencias de los regidores Gloria Judith Rojas Maldonado y Karlos Ramsses Machado Magaña, a la sesión extraordinaria celebrada el 11 de noviembre del presente año y a esa sesión ordinaria, respectivamente; Informe de la Comisión Transitoria que participó en las actividades de trabajo en Corea del Sur y Japón del 20 al 29 de octubre del presente año, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, se ordenó su remisión a los integrantes del mismo, así como su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para implementar la figura administrativa de la suspensión en prevención de actos administrativos de ejecución o trámite, como medida cautelar para garantizar la integridad de los bienes y derechos del ciudadano, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De los regidores Irma Alicia Cano Gutiérrez y Mario Martín Gutiérrez Treviño, para que se autorice la celebración de un contrato de compraventa entre este Municipio y el ciudadano Salvador Cuevas Acuña, respecto de un bien inmueble propiedad del particular, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Deportes y Atención a la Juventud y de Patrimonio Municipal.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, para reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; para modificar el decreto D 19/38/10, que aprobó a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas al desarrollo humano del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara; y reformar el tabulador del artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, para la creación de un programa anual de incentivos fiscales en materia ambiental y ecológica, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; se implemente un programa de recuperación, remozamiento, intervención y adecuación arquitectónica y estructural de fincas ubicadas en el Centro Histórico, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; y se establezcan acciones para conmemorar el Día Mundial de la Diabetes, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

Del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para que se autorice el cambio de sede, de la sesión solemne para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, a la Plaza de la Liberación, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud; y para reformar el artículo 28 del Reglamento de Panteones del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Deportes y Atención a la Juventud.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a la instalación de un ring de boxeo y cinco regaderas en el “Parque González Gallo”; a un programa de educación ambiental enfocado a distribuir información a través de los comerciantes instalados en los parques que administra el Municipio; a la creación del Instituto de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Guadalajara; se autorizó la entrega de un reconocimiento al cantante tapatío Alejandro Fernández, con intervención de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio y Mario Martín Gutiérrez Treviño; para la instalación de colectores de basura en diversas colonias de nuestra Ciudad; para que las dependencias de este Municipio apaguen los reguladores o desconecten los aparatos eléctricos; se autorizó colocar en el Salón de Sesiones en letras doradas la leyenda 6 de Diciembre de 1810 Abolición de La Esclavitud en México y la inclusión del Himno a Don Miguel Hidalgo y Costilla en el Protocolo de la sesión solemne relativa a la Conmemoración del 6 de Diciembre de 1810 Abolición de la Esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara; la implementación del Programa denominado ¿Jugamos? ...y por la cuadra iniciamos; la emisión de convocatorias a fin de elegir un representante estudiantil y cuatro vocales del sector juvenil para la integración de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, con intervención del regidor Javier Alejandro Galván Guerrero; llevar a cabo una campaña de publicidad para promover el registro de personas físicas y jurídicas que se dediquen al reciclaje de residuos inorgánicos; para incluir el himno a Don Miguel Hidalgo y Costilla dentro del acto cívico de los Honores a la Bandera que se llevará a cabo en las escuelas de educación básica de Guadalajara, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Idolina Cosío Gaona y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade; las entregas en comodato de predios propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; se reformaron los artículos 57 y 66 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; y diversos artículos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; habiéndose retirado del orden del día los dictámenes correspondientes al oficio DPL-428 LIX que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, relativo al acuerdo legislativo 493-LIX-10 que exhorta a este Ayuntamiento a realizar pronunciamiento sobre la viabilidad de contender por la sede de los juegos olímpicos 2020; para implementar el Programa de Manejo e Higiene de Alimentos y Bebidas que se preparan en la vía pública; y para adicionar una fracción al artículo 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios, el regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez habló de los enfrentamientos con la delincuencia organizada y de los eventos suscitados con las barras en los estadios, con intervención de los regidores María Cristina Macías González, Jorge Alberto Salinas Osornio, Ricardo Ríos Bojórquez y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade; la regidora María Cristina Macías González, se refirió a la obtención de permisos para ejercer comercio; el regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade habló sobre la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo; el regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, se refirió a la designación del edil que habrá de suplir faltas temporales del Presidente Municipal; el regidor Ricardo Ríos Bojórquez manifestó diversas demandas de la ciudadanía tapatía; la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez habló sobre la inseguridad y del plan de trabajo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con intervención del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, PARA QUE SE AUTORICE LA INSTALACIÓN DE UN RING DE BOXEO Y CINCO REGADERAS EN EL “PARQUE GONZÁLEZ GALLO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de noviembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 31/01/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud para la instalación de un ring de boxeo y cinco regaderas en el “Parque González Gallo”.

Segundo. Se ordena al Secretario General del Ayuntamiento archivar el dictamen como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 18 de noviembre de 2010
La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MAURICIO NAVARRO GÁRATE, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ELABORE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ENFOCADO A DISTRIBUIR INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS COMERCIANTES INSTALADOS EN LOS PARQUES QUE ADMINISTRA EL MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de noviembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 31/02/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la presente iniciativa para que se instruya a la Dirección General del Medio Ambiente y Ecología, hoy Secretaría del Medio Ambiente y Ecología elabore un programa en conjunto con los responsables de los puestos comerciales fijos o semifijos, instalados en los parques que administra el Municipio, por los motivos y razonamientos expuestos con anterioridad y se ordena archivar como asunto concluido.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 18 de noviembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Cultura

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE CELIA FAUSTO LIZAOLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE CREE EL INSTITUTO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de noviembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 31/03/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la presente iniciativa para la creación del Instituto de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Guadalajara (IMADES), por los argumentos vertidos en la parte considerativa del presente dictamen. Solicitándose se archive como asunto concluido.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 18 de noviembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de
Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO AL CANTANTE TAPATÍO ALEJANDRO FERNÁNDEZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de noviembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 31/06/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un Reconocimiento Especial al cantante tapatío Alejandro Fernández Abarca, por parte de este Ayuntamiento, por su trayectoria artística, altruista y como promotor turístico de Guadalajara.

Segundo. Dicho Reconocimiento Especial deberá ser entregado de manera personal al cantante tapatío, en acto solemne de Ayuntamiento, en el cual se describan los logros artísticos y altruistas de Alejandro Fernández Abarca.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, suscriba la documentación necesaria y haga la entrega del reconocimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría General así como a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, suscriban la documentación relativa y realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 18 de noviembre de 2010
La Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA EN DIVERSAS COLONIAS DE NUESTRA CIUDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de noviembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 31/07/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la presente iniciativa que tiene la finalidad de que se realice un estudio para la instalación de contenedores de basura en diversas colonias de nuestra Ciudad. Por lo que se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología realice un estudio sobre la viabilidad de instalar dichos colectores en diferentes colonias de nuestra Ciudad.

Segundo. Una vez lo anterior, se haga del conocimiento del resultado de dicho estudio a los integrantes de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 18 de noviembre de 2010
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, QUE TIENE POR OBJETO QUE LAS DEPENDENCIAS DE ESTE MUNICIPIO APAGUEN LOS REGULADORES O DESCONECTEN LOS APARATOS ELÉCTRICOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de noviembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 31/08/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que las dependencias del Municipio de Guadalajara apaguen los reguladores o desconecten los aparatos eléctricos, por lo que se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Administración; gire la orden a todo el personal que conforma este Ayuntamiento y las demás dependencias para que apaguen y desconecten todos los aparatos electrónicos cuando éstos no se estén usando.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Administración, realice las adecuaciones necesarias, así como estudios técnicos por medio de las áreas correspondientes para llevar a cabo las adecuaciones en los edificios donde se encuentran las dependencias municipales, en cuanto a las instalaciones eléctricas para que en una sola línea queden conectadas todas las computadoras e impresoras, en lo sucesivo con sólo bajar un switch queden apagados los aparatos que no se estén utilizando. Mencionando que se deberán hacer los estudios para que no se perjudiquen aparatos que sí deben estar conectados como refrigeradores u otros aparatos que sí necesitan el consumo de energía.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 18 de noviembre de 2010
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA COLOCAR EN EL SALÓN DE SESIONES, EN LETRAS DORADAS LA LEYENDA “6 DE DICIEMBRE DE 1810, ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD EN MÉXICO” Y SE INCLUYA EL HIMNO A DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA EN EL PROTOCOLO DE LA SESIÓN SOLEMNE RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1810, ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD POR DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, EN GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de noviembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 31/08BIS/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Inscríbase en letras doradas en el muro del Salón de Sesiones del Ayuntamiento, la leyenda “6 de diciembre de 1810, Abolición de la Esclavitud en México”.

Segundo. Devélese la inscripción en sesión solemne del Ayuntamiento, previa convocatoria del Presidente Municipal.

Tercero. Se incluye en el protocolo de la sesión solemne, relativa a la conmemoración del 6 seis de diciembre de 1810, Abolición de la Esclavitud por don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara; la transmisión por audio del Himno cantado por la Compañía Infantil de Televisión de Armando Torres.

Cuarto. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que en uso de sus facultades y en cumplimiento del presente acuerdo, realice las acciones necesarias para darle cumplimiento al mismo.

Quinto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas y Director de Relaciones Públicas, se imponga del presente acuerdo y coadyuven con el Secretario General del Ayuntamiento, para dar cumplimiento al mismo.

Sexto. Se instruye al Tesorero Municipal, realice las acciones necesarias y ajustes al presupuesto para dar cumplimiento al presente acuerdo; lo anterior de conformidad al artículo 42 fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 18 de noviembre de 2010
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA QUE SE AUTORICE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “JUGAMOS ...Y POR LA CUADRA INICIAMOS”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de noviembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 31/09/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la implementación del programa denominado: “¿Jugamos? ... y por la Cuadra Iniciamos”, por el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, COMUDE. El cual consistirá en promover la activación física mediante juegos deportivos y tradicionales, incluyendo aquellos juegos actuales propios de la infancia, adolescencia y juventud, que junto con una alimentación sana faciliten la disminución del sobrepeso en la población tapatía.

Segundo. El programa que realice el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, COMUDE, promoverá la participación de vecinos en el proceso de la planeación y organización para su ejecución o realización en las áreas comunitarias, a su vez, será un facilitador y asesor comunitario, para que el programa quede integrado a la vida del barrio o colonia.

Tercero. Se autoriza al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, COMUDE, difundir por cualquier medio impreso o visual las ejercitaciones o juegos recomendados incluyendo orientación para la participación comunitaria en dicho Programa ¿Jugamos? ... y por la Cuadra Iniciamos.

Cuarto. Se faculta al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, COMUDE, realizar acuerdos con las autoridades educativas a fin de que las sociedades de padres de familia se integren al programa.

Quinto. Que el programa ¿Jugamos? ...y por la Cuadra Iniciamos. Operado por el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, COMUDE y su Junta de Gobierno se sujete a los conceptos del Programa Intégrate al Desarrollo de México “PIDEME”.

Sexto. Se faculta al Presidente Municipal instruya al Tesorero Municipal, para que considere el financiamiento posible para el Programa en cita.

Séptimo. Facúltese al Presidente Municipal y Tesorero realicen las acciones pertinentes para la ejecución del Programa ¿Jugamos? ... y por la Cuadra Iniciamos.

Octavo. Notifíquese el presente decreto al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara” así como al Director de Participación y Asociación Vecinal de este Ayuntamiento, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 18 de noviembre de 2010
La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, PARA LA EMISIÓN DE CONVOCATORIAS A FIN DE ELEGIR UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL Y CUATRO VOCALES DEL SECTOR JUVENIL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de noviembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 31/10/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General de publicar la convocatoria para elegir un representante del sector estudiantil y cuatro vocales juveniles que formarán parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud aplique los criterios de selección y calificación, en la potestad que le otorga la ley.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 18 de noviembre de 2010
La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD PARA PROMOVER EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE SE DEDIQUEN AL RECICLAJE DE RESIDUOS INORGÁNICOS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba llevar a cabo una campaña de publicidad para promover el registro de personas físicas y jurídicas que se dediquen al reciclaje de residuos inorgánicos. Por lo que se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que del presupuesto que tiene asignado para ello publique dicha campaña en 3 tres diarios de mayor circulación, con una publicación por 8 ocho veces en un periodo de 1 un mes.

Dicha publicación contendrá:

El Municipio de Guadalajara, Jalisco, a través de las Direcciones de Adquisiciones y Proveeduría dependientes de la Secretaría de Administración, en coordinación con la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, convocan a las empresas que se dediquen al reciclaje de residuos inorgánicos, para que se registren como proveedores del Ayuntamiento.

Para dicho registro las empresas interesadas deberán de registrarse a través de Internet en la página www.guadalajara.gob.mx, y en la pestaña de Gobierno Municipal, entrar en Web-compras. Llenar la solicitud de registro al padrón de proveedores y llevar la documentación necesaria a la Dirección de Proveeduría.

Una vez lo anterior, se entregará el nombre de usuario y contraseña, para que puedan acceder a cotizar desde el menú de requisiciones.

Segundo. Se instruye al departamento de Gestión Electrónica, para que realice los trámites necesarios para que la presente campaña se publique en el sitio electrónico de este Ayuntamiento. De conformidad a lo establecido en el punto que antecede.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”

Guadalajara, Jalisco. 18 de noviembre de 2010

La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 8 de fecha 30 de noviembre de 2010.

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO INCLUIR EL CANTO DEL HIMNO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, DENTRO DEL ACTO CÍVICO SOLEMNE DE LOS HONORES A LA BANDERA QUE SE LLEVA A CABO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de noviembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 31/11BIS/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba incluir el canto del Himno de don Miguel Hidalgo y Costilla, dentro del acto cívico solemne de los Honores a la Bandera que se lleve a cabo en las escuelas de Educación Básica de Guadalajara el día 06 de diciembre de 2010, de conformidad a la exposición de motivos y puntos de acuerdo que contiene la misma en su escrito inicial presentado a este Ayuntamiento.

Segundo. Se instruye al Secretario de Educación realice las gestiones necesarias de información y difusión, exhortando a las Escuelas de Educación Básica del Municipio de Guadalajara incluyan, en la enseñanza, la letra y música del Himno a Don Miguel Hidalgo y Costilla como una actividad dentro de la formación cívica y de ética y se incluya el canto de este Himno dentro del Acto Cívico Solemne de los honores a la Bandera del día 06 de diciembre de 2010.

Tercero. Se insta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico todos de este Ayuntamiento, suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 18 de noviembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología
y de Cultura

Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de noviembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/363/2010 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del ingeniero Antonio Gloria Morales, en su carácter de Secretario de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento de la Escuela Primaria número 852 y 959 “Dr. Atl”, el predio propiedad municipal ubicado en la calle de Sitio Béjar número 653, colonia Jardines de Santa Isabel, el cual cuenta con una superficie de 3,098.01 metros cuadrados de conformidad con el plano con número de oficio 270/2010 de fecha abril de 2010, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público y catalogado como un predio municipal de dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto al mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36 fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.

- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de la Escuela Primaria número 852 y 959 “Dr. Atl”.
- d) En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente por parte del Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para realizar el contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹²

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, ingeniero Antonio Gloria Morales, por conducto del licenciado José Ocegueda Arreguín, Director de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 18 de noviembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal
y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.

¹² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 8 de fecha 30 de noviembre de 2010.

Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DJM/DJCS/AA/252/2010, 253/2010, 254/2010, 256/2010, 257/2010, 261/2010, 282/2010, 283/2010, 284/2010 Y 285/2010, QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LAS ENTREGAS EN COMODATO DE PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega en comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, por conducto del ciudadano ingeniero Antonio Gloria Morales, Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco.

Dichos predios se declaran desincorporados del dominio público e incorporados al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar los contratos de comodato en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. Los contratos de comodato que se celebren derivados de este decreto, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Los comodatos se conceden por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción de los contratos correspondientes en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En los mencionados comodatos deben incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad de los planteles, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) Los inmuebles entregados en comodato, deberán ser destinados en su integridad a los fines educativos propios de las escuelas primarias urbanas mencionadas en el punto Primero del presente decreto.
- d) En caso de que el comodatario destine dichos bienes inmuebles para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, los mismos deberán regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos impuestos y derechos que fueran procedentes de los bienes inmuebles y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente por parte del Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para realizar los contratos de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹³

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, ingeniero Antonio Gloria Morales, por conducto del licenciado José Ocegueda Arreguín, Director de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 18 de noviembre de 2010
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de
Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

¹³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 8 de fecha 30 de noviembre de 2010.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 57 Y 66 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforman los artículos 57 y 66 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.¹⁴

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 18 de noviembre de 2010
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforman los artículos 43, 68, 80, 83, 89, 96, 99, 118, 125, 153, 154 ,171 y 172 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.¹⁵

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 18 de noviembre de 2010
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

¹⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 6 de fecha 26 de noviembre de 2010

¹⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 14 de fecha 21 de diciembre de 2010.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el regidor Karlos Ramsses Machado Magaña dio lectura de la semblanza relativa al inicio de la Revolución Mexicana.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal pronunció el discurso oficial con motivo del Centenario de la Revolución Mexicana.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez dio lectura al decreto que autorizó la firma del acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Cozumel, Quintana Roo y la Ciudad de Guadalajara, Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el licenciado Juan Carlos González Hernández, Presidente Municipal de Cozumel, dirigió un mensaje.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz pronunció el discurso oficial con motivo del hermanamiento de la Ciudad de Cozumel, Quintana Roo con nuestra Ciudad.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día y en cumplimiento al decreto aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el licenciado Juan Carlos González Hernández, Presidente Municipal de Cozumel, Quintana Roo, el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y, como testigos de honor, el Síndico del Ayuntamiento de Cozumel Manuel Gurigutia Barrientos y el licenciado Héctor Pizano Ramos, Síndico Municipal, procedieron a la firma del acuerdo de hermanamiento entre ambas ciudades.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día se dio por concluida la sesión.

INFORME DE LA VISITA OFICIAL REALIZADA POR LA COMISIÓN TRANSITORIA QUE PARTICIPÓ EN LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO POR COREA DEL SUR Y JAPÓN

Ciudadanos Regidores Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara Presente

Con base en lo dispuesto por el párrafo tercero, del artículo 20 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, los abajo firmantes presentamos el informe de actividades desarrolladas en la visita a Corea del Sur y Japón, realizada del 20 al 29 de octubre del presente año, en donde se realizaron en general las siguientes actividades:

- I. Reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, AICE, en la Ciudad de Changwon, Corea del Sur.
- II. Firma de la carta intención con el Alcalde de la ciudad de Changwon, Corea del Sur, para el Hermanamiento con la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
- III. Reunión del núcleo impulsor de la Red Asia-Pacífico de la AICE para la celebración del “Segundo Encuentro Regional de la Red, en la ciudad de Gunsan, Corea del Sur”.
- IV. Encuentro con las autoridades de la ciudad de Daejeon, Corea del Sur, ciudad hermana de Guadalajara, para reactivar e impulsar las relaciones de hermandad.
- V. Visita a la ciudad de Kyoto, Japón, ciudad hermana de Guadalajara para la consolidación de las relaciones de hermandad, en ocasión del 30 treinta aniversario del hermanamiento.

Conforme a los oficios de comisión, que se anexan al presente informe, se integró la delegación oficial como a continuación se describe:

Ciudadana Idolina Cosío Gaona.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

Ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

Ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña.

Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.

Ciudadano Gabriel González Delgadillo.

Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

Ciudadano Javier Hurtado González.

Secretario de Educación Municipal.

Ciudadano Mario Alfredo Navarro Ruvalcaba.

Coordinador del programa “Guadalajara, Ciudad Educadora”

Introducción

En reunión del Comité Ejecutivo celebrado el día 24 de abril de 2010 en la ciudad de Guadalajara, dentro del marco del XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, se acordó que la siguiente reunión de dicho órgano se llevaría a cabo en la Ciudad de Changwon, Corea del Sur, en el mes de noviembre del mismo año.

La reunión en Changwon tendría dos objetivos primordiales. Primero, que la ciudad de Changwon rindiera un informe sobre los avances en la organización del XII Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, que se celebrará en abril de 2012 con el tema de “Medio Ambiente Verde, Educación Creativa”; y segundo, que la ciudad de Guadalajara rindiera un informe sobre la celebración de su XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras que se realizó el pasado abril.

Asimismo, se hizo una invitación a la ciudad de Guadalajara para asistir a la ciudad de Gunsan, Corea del Sur, a la celebración de la “Segunda Reunión de la Red Asia-Pacífico de Ciudades Educadoras” con el fin de intercambiar experiencias en las formas y contenidos de trabajo entre la Red Asia-Pacífico y la Red Latinoamericana de Ciudades Educadoras.

La delegación de Guadalajara tuvo una destacada participación tanto en la reunión del Comité Ejecutivo como en la Reunión de la Red Asia-Pacífico.

Asimismo, en el marco de la celebración del XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, celebrado el pasado abril en Guadalajara, se acordó con las autoridades de Changwon la intención de hermanar a esta Ciudad con nuestra ciudad de Guadalajara. En ese sentido, se conformó una Comisión Transitoria que atendiera tanto los compromisos adquiridos en el marco de las actividades de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras como en el marco de los trabajos de hermanamiento. En este último punto se consideró necesario realizar visitas oficiales a las dos ciudades ya hermanadas con Guadalajara: Daejeon, Corea del Sur y Kioto, Japón.

Este informe da cuenta de las actividades realizadas por la delegación de Guadalajara en la gira de trabajo por Corea del Sur y Japón.

Jueves 21 de octubre de 2010

La delegación de Guadalajara participó de un recorrido organizado por el área de promoción económica del gobierno de la ciudad de Changwon con el objetivo de conocer dos de las grandes industrias asentadas en la región Sur de Corea: un puerto de carga y un astillero. Los cuales se han convertido en los principales impulsores de la economía de dicha región y del país.

En la primera visita de trabajo se nos trasladó al puerto de carga ubicado en la ciudad de Pusan, ubicado en el extremo sur de Corea del Sur. La Ciudad Metropolitana de Busan, llamada comúnmente Busan o Pusan es la mayor metrópolis portuaria ubicada en el sudeste de la República de Corea. Se encuentra en el valle del río Nakdong y está limitada al este con el mar del Japón al oeste con la

provincia de Gyeongsang del Sur, y al norte con la ciudad Ulsan con una población de 3.68 millones, Busan es también la segunda ciudad más poblada de la nación asiática después de Seúl. A partir de su designación como ciudad Metropolitana Autónoma en 1963, junto al respaldo del acelerado desarrollo económico, Busan se convirtió en uno de los puertos internacionales con el mayor número de intercambio en el mundo.

El Puerto de Busan es el mayor puerto de Corea del Sur y el quinto del mundo en cuanto a tráfico de contenedores. El tráfico de contenedores en Busan alcanzó los 13.42 millones de TEU (representa la unidad de medida de capacidad del transporte marítimo en contenedores. Una TEU es la capacidad de carga de un contenedor normalizado de 20 pies el año de 2009).

El recorrido fue guiado por empleados de la empresa Hanjin Group, quien es la que administra el puerto. Según el guía esta empresa se centra en la logística global, cuentan con una flota de alrededor de 200 buques; Hanjin es la mayor compañía logística de Corea del Sur transportando anualmente más de 100 millones de toneladas. Cuenta con 200 filiales en el extranjero y genera el 90% de sus ingresos fuera de Corea del Sur.

Como segunda actividad de trabajo toda la delegación de Guadalajara tuvo una reunión-comida con el señor Shin Incheol, Director del Comité Organizador del XII Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, AICE de la ciudad de Changwon, que tuvo como objetivo el intercambiar ideas y experiencias sobre la organización y realización de un Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, dado que Changwon será la sede del próximo Congreso en el 2012.

Luego de la reunión con el Director del Comité organizador del XII Congreso Internacional de AICE, se nos trasladó a otra área del Puerto de Pusan en donde se encuentra el astillero de la empresa STX. En el astillero se nos explicó que se construyen sólo barcos de carga con un calado superior a las 200,000 toneladas, que lo hace ser el mayor constructor naval del mundo. La idea del recorrido por el astillero era de conocer la experiencia del trabajo conjunto entre las empresas privadas y el gobierno local para apoyar un proyecto industrial que impulse no sólo a la economía local, sino también a la economía nacional.

El guía de la empresa STX comentó a la delegación de Guadalajara que dicha empresa será la encargada de construir un astillero en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán. El recorrido consistió en la visita a las oficinas de la STX en donde se mostró un video sobre las áreas de intervención de la empresa y posteriormente se nos guió en una vista por el astillero.

Al final del día se tuvo una reunión cena con el Director de Relaciones Internacionales de la ciudad de Changwon, Young Gu Mu, quien a nombre del Alcalde de la Ciudad, el señor Park Wan Su, dio la bienvenida a la delegación de Guadalajara, además se realizó un intercambio de información sobre la situación económica y de relaciones internacionales tanto de Changwon como de Guadalajara.

Viernes 22 de octubre de 2010

El movimiento de Ciudades Educadoras se inició como movimiento en 1990 con motivo del I Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, celebrado en Barcelona, cuando un grupo de ciudades representadas por sus gobiernos locales planteó el objetivo común de trabajar conjuntamente en proyectos y actividades para mejorar la calidad de vida de los habitantes, a partir de su implicación activa en el uso y la evolución de la propia ciudad y de acuerdo con la carta aprobada de Ciudades Educadoras. Posteriormente, en 1994 este movimiento se formaliza como Asociación Internacional en el III Congreso celebrado en Bolonia.

La ciudad coreana de Changwon acogerá el próximo Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, previsto para el año 2012.

El Comité Ejecutivo está conformado por los representantes de las ciudades de: Adelaida, Barcelona (presidencia y secretariado) Changwon, Granollers, Guadalajara-México, Katowice, Lisboa, Lomé, Lyon, Rennes (tesorería), Rosario (vicepresidencia), Sao Paulo, Tampere y Turín.

El tema propuesto para el XII Congreso es: “Medio Ambiente Verde, Educación Creativa”.

El Comité Ejecutivo se reúne para revisar los avances en los preparativos del próximo congreso y verificar toda la logística del evento.

Guadalajara tiene el honor de formar parte de este Comité Ejecutivo, al haber organizado el XI Congreso Internacional en el mes de abril del año en curso, con el tema: “Deporte, Políticas Públicas e Inclusión Social” por lo que tenía el compromiso de asistir a dicha reunión.

En este día se iniciaron las labores del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, AICE, del cual forma parte la ciudad de Guadalajara, y que estuvo representada por la regidora Idolina Cosío Gaona, como Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, el doctor Javier Hurtado González, Secretario de Educación Municipal y el doctor Mario Alfredo Navarro Ruvalcaba, Coordinador del programa Guadalajara, Ciudad Educadora.

Esta reunión fue presidida por la señora Analía Brarda de la Ciudad de Rosario, Argentina, quien la presidenta delegada de la AICE; y por la señora Pilar Figueras de la Ciudad de Barcelona, España, quien es la Secretaria General de la AICE.

En esta reunión asistieron los delegados de las ciudades de Guadalajara, Lisboa, Katowice, Barcelona, Rosario, Sao Paulo, Tampere, Changwon.

Como primer punto en el orden del día, se puso a consideración de los delegados las actas de las reuniones del Comité Ejecutivo que se celebraron en Guadalajara los días 21 y 24 de abril del presente año. Luego de que no hubo ninguna consideración sobre ambas actas se procedió a su aprobación, la cual fue por mayoría absoluta.

En el segundo punto del orden del día, se cedió el uso de la palabra a los delegados de la Ciudad de Guadalajara. En voz de la regidora Idolina Cosío Gaona, del Secretario de Educación Municipal, doctor Javier Hurtado González y del Coordinador de “Guadalajara Ciudad Educadora”, doctor Mario Alfredo Navarro Ruvalcaba, se rindió un informe pormenorizado sobre la realización del XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras AICE celebrado el pasado mes de abril en la Ciudad de Guadalajara. En el informe se expuso una explicación sobre el número de asistentes al congreso y sus ciudades de procedencia, tanto de las ciudades miembros de la AICE como de las ciudades no miembros, sobre el número de alcaldes y vicealcaldes asistentes. Se explicó las modalidades de participación en el congreso, que en esta ocasión fueron la presentación de experiencias, las conferencias magistrales, la mesa redonda entre alcaldes, la mesa redonda entre expertos y la mesa redonda entre organismos de la sociedad civil, la vista guiada a las experiencias educadoras de Guadalajara, los stands de las ciudades y de las redes territoriales.

También se explicó la composición y el rol que jugaron en el congreso, la integración de un Comité Organizador y del Comité Científico.

Se presentó un análisis financiero con datos porcentuales sobre el gasto y el ingreso generados por la organización del congreso y los rubros en los cuales se aplicó el recurso.

Y, por último, se explicó la estrategia utilizada para difundir el congreso a nivel internacional, nacional y local.

El objetivo del informe fue que los miembros del Comité Ejecutivo tuvieran una evaluación sobre el congreso y que la ciudad de Changwon tomara nota sobre la organización del mismo, dado que esta ciudad será la próxima sede.

Al final de la exposición sobre el informe del XI Congreso Internacional de la AICE el doctor Javier Hurtado González hizo entrega a la presidencia de la AICE y a la ciudad de Changwon una copia impresa del informe junto con un anexo que incluía copias de las cartas de invitación al congreso, de los folletos, trípticos y programas del congreso, las notas de prensa sobre el evento, las convocatorias, las fichas de inscripción y demás documentos oficiales publicados en el marco del congreso.

Como tercer punto en el orden del día, se le dio la palabra a la delegación de Changwon a fin de que se hiciera una presentación sobre el estado de progreso de la organización del XII Congreso Internacional de la AICE. La intervención de Changwon estuvo a cargo de Shin Incheol, Director del Comité Organizador del XII Congreso Internacional de AICE, quien hizo énfasis en el trabajo que la Ciudad de Changwon está haciendo en coordinación con la Red Asia-Pacífico de Ciudades Educadoras para la organización del congreso, además pidió a los miembros del Comité Ejecutivo de AICE su apoyo para difundir el congreso e invitar a las ciudades interesadas en el tema del congreso. En los mismos términos pidió la disposición a la delegación de Guadalajara para poder asesorar y guiar en el proceso de organización y posterior realización del congreso.

En el cuarto punto se dio información por parte del Secretariado y la Presidencia de la AICE. Entre la información que destacó fue la referente a que la AICE continuará realizando los “Seminarios Internacionales sobre Ciudad Educadora y Gobernanza Local”, cuyo objetivo es el de perfeccionar la gobernanza local mediante la priorización de los principios que integran la carta de Ciudades Educadoras, a través del fomento de políticas y acciones transversales al interior de la estructura administrativa de los gobiernos municipales y fomentando acciones conjuntas entre gobierno local y la sociedad civil. Para lo cual en voz del doctor Javier Hurtado González se expresó el interés de la ciudad de Guadalajara para llevar a cabo dicho seminario entre las autoridades y funcionarios del Gobierno Municipal de Guadalajara. Ante ello la Presidencia de la AICE acordó enviar la información pertinente sobre el seminario a los representantes de Guadalajara.

Otras de las informaciones que dio a conocer la Presidencia y Secretaria de la AICE fueron: los relativos a las bajas y altas de ciudades como miembros de la asociación; el rezago en el pago de las cuotas anuales por parte de las ciudades asociadas y, por último, sobre la integración del informe anual de la asociación, el cual se hará llegar a principios de enero del 2011 a todas las ciudades.

Luego de un receso para comer, a los integrantes del Comité Ejecutivo nos trasladaron al Centro de Convenciones y Expositores de Changwon, CECO, que será la sede del XII Congreso Internacional de AICE. El objetivo del recorrido es que el Comité Ejecutivo conociera las instalaciones de la sede del congreso y que se intercambiaran ideas, propuestas entre los miembros del Comité Ejecutivo y los funcionarios de la ciudad de Chagwon para mejorar la planeación del congreso, además de que el Comité Organizador del XII Congreso despejara las dudas y cuestionamientos sobre la organización del evento.

El CECO consta de salas de conferencia, de un hotel y un centro comercial. La superficie del terreno es de 42,769 metros cuadrados la superficie de salas de exposición es de 7,827 metros cuadrados (para 750 expositores y una capacidad máxima para 14,000 personas en tipo teatro, en tipo paraninfo 7,200 personas, en tipo banquete 8,000 personas). Se tiene una superficie de salas de conferencias de 1,131 metros cuadrados, con un total de 7 salas con capacidad de 120 personas en tipo teatro, en tipo paraninfo para 72 personas y en tipo banquete para 72 personas. Tiene otras 5 salas (capacidad máxima de la sala: tipo teatro 72 personas, tipo paraninfo 40 personas, tipo banquete 40 personas). La superficie de la sala de convención es de 1, 653 metros cuadrados (tipo teatro 2,000 personas, tipo paraninfo 1,000 personas, tipo banquete 1,000). Además, tiene una superficie para salas de exposición permanente de 1,432 metros cuadrados.

Luego de terminado el recorrido por el CECO, los miembros del Comité Ejecutivo nos trasladamos al edificio que alberga las oficinas de la Alcaldía de Changwon en donde fuimos recibidos por el Alcalde Park Wan Su, quien dio la bienvenida a todos los representantes de la AICE y deseó que la reunión del Comité Ejecutivo tuviera el mayor de los éxitos. Los miembros el Comité Ejecutivo ofrecieron obsequios de sus ciudades al Alcalde de la ciudad de Changwon.

Changwon es única al ser una ciudad 100% planificada; en ella se albergan algunas de las empresas más importantes del mundo como Daewoo, LG, Electronics, Hyundai, entre otros. Es temática y es considerada como una ciudad verde y sustentable, con algunos de los programas más innovadores en cuanto a la conservación del medio ambiente se refiere.

En este contexto los demás miembros de la delegación de Guadalajara, en este caso integrada por los regidores Vanesa Pérez Rubí Rodríguez, Karlos Ramsses Machado Magaña, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y Gabriel González Delgadillo, tuvieron en este día una agenda diferente de trabajo y conocieron los siguientes programas de primera mano:

Como primera actividad la visita a la fábrica de automóviles GM Daewoo.

En la explicación dada por el guía se comentó que GM Daewoo es un fabricante de automóviles, anteriormente llamado Daewoo Motors y asociado al grupo industrial Daewoo, actualmente está controlado desde el año 2002 por el grupo industrial estadounidense General Motors. GM es accionista mayoritario, con el 42% de GM-Daewoo, mientras que Suzuki posee un 27% de las acciones.

La crisis del grupo en 1999 provocó la bajada de la producción. En octubre de 2002, la sección automovilística se integró en el grupo General Motors y pasó a denominarse GM Daewoo. Los modelos de GM Daewoo se venden con la marca Chevrolet en todo el mundo; Daewoo en Corea del Sur y en Vietnam; Suzuki en Estados Unidos y Europa del Este; y Pontiac en América y Europa del Este.

Los modelos de automóviles fabricados en esta planta son: Matiz/Spark, Tico, Lanos, Nexia/Cielo/Heaven/Pointer/Racer, Aveo/Kalos/G3/Gentra/Gentra X, Daewoo Nubira, Lacetti/Optra, Espero/Aranos, Leganza, Daewoo Magnus/Evanda, Tosca/Epica, Statesman/Cparice, Tacuma/Rezzo/Vivant y Winstorm/Captiva.

La delegación de Guadalajara se interesó por algunos vehículos como posibles propuestas para funcionar como patrullas en Guadalajara, por lo cual se solicitó información sobre especificaciones técnicas respecto a patrullas de policía, nos comentaron que todas las operaciones deberían de ser a través de su distribuidor en el Estado de México, quienes darán la información respectiva.

Como segunda actividad de esta parte de la delegación de Guadalajara se realizó un recorrido por el Centro de Ciencias de Changwon, que es un centro de ciencia interactivo que se caracteriza por favorecer la divulgación científica y tecnológica a todo el público de forma amena, sin perder rigor en sus contenidos.

Es interactivo porque existe una manipulación de los objetos que invita a reflexionar y experimentar el fundamento científico de los fenómenos naturales del mundo que le rodea.

Está vinculado al mundo de la enseñanza, por lo que sus actividades poseen un marcado carácter didáctico, siendo un buen recurso para profesores y alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la ciencia. La delegación de Guadalajara se interesó por el modelo de administración de este centro y se pidió información que puede ser útil para el rescate del Planetario de Guadalajara, información que será enviada a los regidores presentes en esta actividad

En el XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras AICE, celebrado en nuestra Ciudad de Guadalajara, fuimos anfitriones de la delegación de Changwon, Corea del Sur, iniciándose en ese evento con el proceso para el hermanamiento entre las dos ciudades, de tal suerte que para hacer más productivo el viaje de los miembros del Comité Ejecutivo de AICE o Corea del Sur, se procedió a realizar los protocolos necesarios para el hermanamiento, por lo que se realizó una visita oficial al Ayuntamiento y Congreso de Changwon y se firmó la carta compromiso que inicia formalmente el estrechamiento en las relaciones entre las dos ciudades.

Para finalizar con la agenda de este día el Alcalde de Changwon ofreció una cena de bienvenida a toda la delegación de Guadalajara junto con todos los miembros del Comité Ejecutivo. Cena a la cual también asistieron los principales miembros de la alcaldía de Changwon. En la cena el Alcalde de Changwon dio la más cordial bienvenida a todos los asistentes. Por parte de la delegación de Guadalajara habló el regidor Gabriel González Delgadillo, quien agradeció la invitación y la cordialidad mostrada por la ciudad Changwon. Además reiteró el estrechamiento de relaciones entre Guadalajara y Changwon con la firma del hermanamiento entre ambas ciudades.

Sábado 23 octubre de 2010

En el segundo día de trabajo se continuó con la reunión del Comité Ejecutivo de la AICE. Como primer punto abordado en este día la Presidencia y Secretariado de la AICE rindieron un informe sobre el estado de la situación financiera de la asociación en el cual se detallaron sobre todo los gastos por rubros que se han realizado hasta el mes de octubre del presente año y sobre los remanente que están por aplicarse. La Presidencia mencionó que se entregará un informe financiero del año 2010 para la siguiente reunión del Comité Ejecutivo y Asamblea de la AICE.

En el segundo punto del orden del día, se trató sobre el informe de actividades de las redes territoriales que conforman la AICE, en este caso rindieron su informe las redes territoriales de España, Portugal, América Latina y la red mexicana.

Para el caso del informe de la Red Mexicana de Ciudades Educadoras, REMCE, hicieron uso de la voz la regidora Idolina Cosío Gaona, el doctor Javier Hurtado González y el doctor Mario Alfredo Navarro, quienes destacaron la celebración de una reunión de la REMCE en Puerto Vallarta el pasado mes de septiembre y en la cual se tuvo el logro de haber diseñado el Plan de Acción 2010-2011 de la red y en el cual se hicieron compromisos con plazos y fechas de cumplimiento. Entre los acuerdos logrados está la próxima celebración del III Congreso Nacional de Ciudades Educadoras que se realizará en el mes de noviembre en ciudad Victoria con el tema de “Personajes y eventos históricos en

las ciudades”. También se logró el acuerdo de que las ciudades tuvieron proyectos en común y tal fue el caso de los programas de “Combate a la obesidad y al sobrepeso” y como una forma de difundir el XII Congreso Internacional se propuso el programa de “Ciudad Verde”. Proyectos que ya llevan a cabo las ciudades y que no implica canalizar recursos extras.

En el informe de la REMCE se recalcó que la integración de la red es sólo un medio para promover el intercambio y trabajo conjunto entre Ciudades Educadoras, y que la red no es el fin mismo. Por último la delegación de Guadalajara informó que para el III Congreso Nacional de Ciudades Educadoras las ciudades acordaron llevar un registro de sus programas y proyectos que tengan elementos educadores, esto con el fin de saber qué están trabajando cada una de las ciudades y tener un inventario de actuaciones educadoras. Esto último fue favorablemente recibido y aplaudido por los demás miembros del Comité Ejecutivo.

En el siguiente punto del orden del día se preguntó a las ciudades sobre quién podría albergar la siguiente reunión del Comité Ejecutivo y en qué fechas. Ante la imposibilidad de realizar dicha reunión por parte de alguna de las ciudades presentes en la reunión, la Secretaria General de la AICE, señora Pilar Figueras, propuso como sede a la ciudad de Barcelona y como fechas los días 18 y 19 de marzo de 2011. Propuesta que fue aceptada por mayoría absoluta de los presentes. Los objetivos de dicha reunión serán la celebración de la Asamblea General Anual de la AICE para la aprobación de la memoria de actividades y de las cuentas 2010, así como el Presupuesto del año 2011.

Por último, y para dar fin a la reunión del Comité Ejecutivo, se abrió una sesión de preguntas y respuestas. En este espacio no hubo participación de alguno de los miembros del Comité, por lo cual se dio por cerrada la reunión del Comité Ejecutivo.

La delegación, conformada por los regidores, llevó a cabo otra agenda de trabajo en paralelo, que tuvo como actividades la visita al Parque de las Rosas, que es un área verde en el centro de Changwon y que está rodeada por una glorieta vehicular, lo interesante de esta área verde que es mantenida por adultos mayores que el propio Ayuntamiento contrata para mantener limpio el parque y para trabajos de jardinería y generar empleos para este segmento de la población.

Posteriormente se dio a conocer a la delegación de Guadalajara el programa Nubija. La Ciudad de Changwon declaró convertirse en una capital ambiental en noviembre de 2006 y adoptó una política para promover el uso de bicicletas como una medida alternativa que busca resolver los problemas de transporte, ambientales y energéticos. Para alcanzar este objetivo, en la práctica, impulsa el proyecto de “Andar en bicicleta” para promocionar el uso de este medio de transporte entre los ciudadanos.

A partir de 2008, el gobierno de Changwon opera el “Nubija”, un sistema de bicicletas públicas, muy similar al “Vélib” de Francia, y en la actualidad, el número promedio del uso diario de este sistema es 10,000. El movimiento de “Andar en bicicleta”, iniciado en la ciudad autónoma de Changwon, se expandió a nivel nacional y actualmente en Corea, que era un país con alta dependencia de automóvil como medio principal de transporte de sus ciudadanos, está en auge el uso de las bicicletas. Por otra parte, la promoción del uso de bicicletas como una medida práctica para construir una ciudad ecológica contribuyó a formar un ambiente de autocontrol de uso de automóviles y al mismo tiempo, intensificó el interés de los ciudadanos en el medio ambiente.

Al final de este día toda la delegación de Guadalajara fue llevada al Lago Younji, que es un lago Ramsar (espejo con importancia internacional por su ecosistema) y que en la ciudad cumple con una función ambiental como vaso regulador, además tiene instalada una fuente musical, flores silvestres y senderos de paseo.

Domingo 24 de octubre de 2010

Para las actividades de este día la ciudad de Changwon puso a disposición de la delegación de Guadalajara y de los demás miembros del Comité Ejecutivo de la AICE un autobús para el traslado a la ciudad de Gunsan, sede de la Reunión de la Red Asia-Pacífico, traslado que se realizó de las 10 a las 13 horas.

Gunsan es una ciudad en la provincia de Jeolla, Corea del Sur. Está situada en la orilla sur del río Geum. Gunsan se conecta por el servicio de tren de la línea de Gunsan-Iksan. También está conectada a la Autopista Seohaean. Para fomentar la inversión, ha sido declarada una zona de libre comercio.

Hoy en día, en la economía de Gunsan prospera la pesca, la agricultura y la industria pesada situada al oeste de la ciudad en la zona regenerada conocida como la Zona Industrial.

Otro atractivo de la ciudad es la desembocadura del río Geum que es la zona donde habita la colonia más grande de aves migratorias en Corea. Que es un famoso lugar nacional donde se encuentra aves en peligro de extinción como la cerceta del Baikal, patos salvajes, gansos silvestres, gaviotas, gaviotas de cabeza negra, chorlitejo patinegro, etc., alrededor de 500,000 aves migratorias de más de 40 tipos vistan en el invierno, entre mediados de octubre y marzo.

A la llegada ciudad de Gunsan se trasladó el contingente a la sede de una comida reunión organizada por el de la ciudad, Sr. Dong-Shin Moon, quien también recibió a las delegaciones de las ciudades educadoras de India, Australia, Dinamarca, China, Filipinas, Japón y Corea del Sur. En la reunión se hizo la presentación de los coordinadores de las diferentes redes territoriales de ciudades educadoras y el Alcalde de Gunsan dio la bienvenida a todos y deseó el mayor éxito en la celebración de la reunión de la red Asia-Pacífico. Por parte de las ciudades educadoras habló la Secretaria General, señora Pilar Figueras, quien agradeció la recepción al Alcalde de Gunsan y expuso los objetivos de la reunión, entre los cuales destaca el intercambio de formas y contenidos de trabajo de las diferentes redes de ciudades educadoras del área Asia-Pacífico.

Al término de la reunión- comida nos trasladaron a uno de los Centros de Educación a lo Largo de la Vida, modelo educativo que aplican todas las ciudades de Corea y que básicamente es el modelo de los Centros de Educación Popular de Guadalajara. El centro visitado, llamado Suson Dong, localizado en el centro de la ciudad de Gunsan, ofrece actividades educativas tanto para niños de preescolar como para adultos mayores. En la visita se pudo apreciar la clase de alfabetización dirigida a los adultos mayores y la clase de coreano dirigido a los migrantes recién llegados a Corea.

Para Corea del Sur se desprende que el aprendizaje a lo largo de la vida se ha convertido en una parte central y vital de su sociedad. Para ellos, la construcción de una sociedad del conocimiento con un énfasis en la ciudadanía, los derechos humanos y el desarrollo de recursos humanos es vital para hacer frente a los desafíos de los nuevos tiempos. El establecimiento de un aprendizaje permanente en la ciudad que, de acuerdo con su intención original, contribuye al desarrollo de los recursos humanos regionales, ampliando las oportunidades de aprendizaje para poder formar una comunidad se puede formar una sociedad democrática.

El objetivo de este programa es enseñar a leer y escribir a todas aquellas personas que no saben leer, en especial a los inmigrantes, y mujeres adultas. Programa que cuenta con 43 escuelas integradas y 834 personas inscritas en 50 cursos. Se utilizan libros aprobados por la Academia de la Lengua Coreana y se hacen concursos de lectura en público y redacción. Se cuida de manera esmerada en la calidad de los profesores, seleccionándolos entre los mejores docentes del sistema.

Luego de finalizado el recorrido por el Centro Suson Dong, las delegaciones de las redes de ciudades educadoras y a los miembros del Comité Ejecutivo de la AICE fueron trasladados a conocer una de las grandes obras de la ingeniería coreana, el dique llamado “Saemangeum”. En las instalaciones cercanas a las compuertas del dique se dio una plática y un video sobre esta obra. El dique, que también es una vía de comunicación terrestre que une a varias islas de la costa oeste de Corea, separa al mar de las aguas internadas en tierra continental y que formará posteriormente una planicie ganada al mar.

El dique “Saemangeum” es la puerta de la zona industrial en la costa occidental de Corea del Sur y la obra duró décadas para construir un dique de marea de 33.9 kilómetros de largo. Este es el dique más largo del mundo, construido con un costo de 2.9 billones de won (2.6 mil millones de dólares), para crear 40.100 hectáreas de tierra recuperada y lagos de aguas limpias. El gobierno planea convertir el área, ubicada a 280 kilómetros al sur de Seúl, en un gigantesco complejo para la industria de alta tecnología, turismo (que ya recibe más de un millón de visitantes al mes) y negocios pro ambientales para el 2020.

Al final del trabajo de este día, el Alcalde de Gunsan dio una cena en honor de todos los miembros de las redes de ciudades educadoras de la región Asia-Pacífico en el hotel sede de la reunión. En la cena el Alcalde de Gunsan reiteró que su administración municipal tiene dos prioridades muy claras: una es la política de incentivos y facilidades para el asentamiento de empresas como palanca para el impulso de la economía de la ciudad; la otra es la implementación de políticas locales a largo plazo que promueven y fortalecen la oferta educativa para todos los ciudadanos como forma de promover el desarrollo social de la ciudad y el desarrollo de las personas.

Lunes 25 de octubre de 2010

Para dar inicios a los trabajos de la Reunión de la Red Asia-Pacífico de Ciudades Educadoras hubo un traslado del hotel sede a las instalaciones de la Universidad de Gunsan, sede de la reunión. Se cumplió con los requisitos de inscripción y el inicio de la reunión estuvo a cargo del Alcalde de Gunsan, como ciudad anfitriona, y del Alcalde de Changwon, como Coordinador de la Red Coreana de Ciudades Educadoras.

Como actividad primera los alcaldes de todas las ciudades educadoras de Corea del Sur, Changwon, Dalseo, Gumi, Gunsan, Guro, Gwanju, Paju, Suncheon y Yeosu, firmaron los acuerdos de trabajo en los que trabajará la Red Coreana de Ciudades Educadoras Durante 2010 y 2011.

Acto seguido los coordinadores de las redes territoriales de América Latina, Portugal y España dieron una presentación sobre los trabajos que cada una de ellas ha estado realizando en los últimos meses.

Al final de esta presentación se llevó a cabo, en las mismas instalaciones de la Universidad de Gunsan, una comida otorgada por el Rector de la Universidad Nacional de Gunsan, en la cual también se dio una muestra del baile folclórico de la región.

En la segunda sesión de trabajo de la reunión Asia-Pacífico hubo una serie de presentaciones sobre experiencias concretas de trabajo por parte de algunas ciudades educadoras y de algunos especialistas en el tema que fueron invitados por la ciudad de Gunsan. Entre los cuales se puede mencionar los casos de la escuela comunitaria en Wellington, Australia; el modelo educativo en Tampere, Finlandia, el caso mismo del modelo educativo de formación a lo largo de la vida en Corea

del Sur; y el de la escuela folclórica en Dinamarca. El objetivo de estas presentaciones fue el discutir el papel de la educación y su relación con la ciudad.

Al finalizar la sesión internacional de presentaciones se regresó al hotel sede en donde hubo una cena y convivió entre todos los asistentes a la reunión y en donde se promovió la socialización entre todos los representantes de las ciudades educadoras.

Martes 26 de octubre 2010

En este día el Alcalde de Gunsan, Sr. Dong-Shin Moon, ofreció un desayuno de despedida a los miembros de todas las redes de ciudades educadoras y agradeció la visita a su ciudad. En nombre de la delegación de Guadalajara, el doctor Javier Hurtado González y la regidora Idolina Cosío Gaona expresaron al Alcalde Dong-Shin el interés y la admiración de Guadalajara por los logros económicos y educativos alcanzados por Gunsan, así como el interés de que Gunsan sea ciudad hermana de Guadalajara. En este mismo sentido, se le hizo una invitación al Alcalde Dong-Shin para visitar Guadalajara tanto para firmar el hermanamiento como para que pudiera ofrecer conferencias magistrales sobre los casos paradigmáticos de la ciudad de Gunsan, que son: el dique “Saemangeum”, el modelo educativo y el modelo de promoción económica. El alcalde quedó gratamente interesado en la invitación y se comprometió a visitar nuestra ciudad en un futuro cercano.

Al finalizar las actividades en la ciudad de Gunsan, la delegación de Guadalajara se trasladó a la ciudad de Daejeon, que es una ciudad hermana de Guadalajara, a fin de tener una entrevista con el Alcalde.

La ciudad metropolitana de Daejeon se ubica en el centro de Corea del Sur, a 167 kilómetros al sur de Seúl, y es la capital de la provincia de Chungcheong del sur. Es la quinta ciudad más grande de Corea del Sur, con aproximadamente 1.5 millones de habitantes.

Dentro de los límites de la ciudad se encuentra Daedeok Ciudad de la Ciencia, un área con más de 200 instituciones de Investigación.

El área de Daejeon fue conocida históricamente como Hanbat, un término nativo de Corea que significa “campo grande”. El término “Daejeon” significa lo mismo pero en lengua hanja. Históricamente, Daejeon era un pueblo pequeño sin muchos residentes. Sin embargo, en 1905, a raíz de que el ferrocarril Gyeongbu comenzó a operar desde Seúl a Busan, se abrió una estación en Daejeon. Poco después, en 1926, bajo el dominio del gobierno japonés, el ferrocarril, fue construido entre Honam Daejeon y Mokpo, transformando éste en un importante centro de transporte. Debido a su ubicación geográfica y la proximidad a los medios de transporte, Daejeon creció rápidamente.

En 1932, la capital de la provincia de Chungnam se trasladó de Gongju a Daejeon. Durante la Guerra de Corea, la ciudad fue el escenario de una batalla importante a principios de la guerra, la batalla de Taejon. Desde entonces, numerosos cambios se han hecho a los límites de la ciudad. Entre las modificaciones incluyen un límite que absorbió a la cercana ciudad de Daedeok en 1983. Daejeon fue designada en 1995 como una ciudad metropolitana.

En 1997, el Gobierno Nacional construyó en Daejeon un complejo de edificios como parte de un esfuerzo para mover algunas oficinas gubernamentales de la capital densamente poblada de Seúl. La población de Daejeon aumentó dramáticamente su población debido a ello. Hoy en día, el crecimiento de la población de Daejeon la hace la segunda más grande del país, después de Seúl. Lo que resulta en un gran número de nuevos proyectos de complejos de apartamentos y de industrias de alta tecnología.

Al arribo a la ciudad de Daejeon se trasladó a las instalaciones de la Universidad Internacional de Negocios “Solbridge” y en donde la delegación de Guadalajara fue recibida por el señor Sung-Kyung Kim, Rector de la Universidad, y el señor Yeon-Gon Choo, Embajador y Asesor Especial del Alcalde de Daejeon para Asuntos Internacionales. Luego de un recibimiento formal y la presentación de los miembros de la delegación de Guadalajara, se hizo un recorrido por las instalaciones de la Universidad en donde se explicó el contenido curricular y las formas de trabajo académico de la institución, cuyo énfasis escolar está en las materias de relaciones internacionales y negocios, además de que su plantilla escolar está compuesta por una gran diversidad de estudiantes provenientes de países de todo el mundo.

Como siguiente actividad programada se acudió a las oficinas de la Alcaldía de Daejeon en donde la delegación de Guadalajara fue recibida por el señor Yum Hong-Chul. Luego de la presentación de la delegación de Guadalajara ante el alcalde, el regidor Gabriel González Delgadillo agradeció, en nombre del Presidente Municipal de Guadalajara, el recibimiento y extendió un afectuoso y cordial saludo de parte del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, al tiempo que expresó el deseo de Guadalajara por estrechar lazos entre ambas ciudades. El señor Yum Hong-Chul manifestó el mismo deseo por estrechar y ampliar las relaciones entre su ciudad y la ciudad de Guadalajara. Mencionó que sentía mucho de que la delegación de Guadalajara estuviera sólo un día en Daejeon. Asimismo, la regidora Idolina Cosío Gaona y el doctor Javier Hurtado González hicieron la invitación al señor Alcalde para que Daejeon se incorpore como ciudad educadora, invitación a la que accedió el señor Yum Hong-Chul, con el compromiso de que Guadalajara enviará la información necesaria para ello.

Acto seguido, la delegación de Guadalajara se trasladó a la oficina del Consejo Metropolitano de Daejeon, en donde fue recibida por todos los miembros del Consejo, el cual está encabezado por el Presidente del Consejo, el señor Sang Tae Lee. El señor Lee dio la bienvenida a la delegación y manifestó su alegría por recibir a los representantes de la Ciudad Hermana de Guadalajara. En nombre de la delegación de Guadalajara, el regidor Gabriel González Delgadillo agradeció el recibimiento y manifestó el interés del Alcalde de Guadalajara de fortalecer y ampliar los lazos entre ambas ciudades. Esta misma idea fue manifestada por el señor Lee y secundada por los demás miembros del Consejo Metropolitano de Daejeon. Posteriormente, hubo un intercambio de ideas y propuestas generales sobre los ámbitos de fortalecimiento de la hermandad entre ambas ciudades, destacando la promoción económica, la educación y el deporte, por mencionar algunos.

Al final de la audiencia con el Consejo Metropolitano de Daejeon, la delegación de Guadalajara se trasladó hasta la ciudad de Busan, como escala para acudir a la cita con el Alcalde de Kyoto. En Busan se pernoctó la noche del 26 para salir el día 27 hacia Japón.

Miércoles 27 de octubre de 2010

Kyoto es la capital o Heian Kyo de Japón desde 794 hasta el desplazamiento del gobierno a Tokio en 1868 cuando tuvo lugar la Restauración Meiji. Precisamente la entonces periferia de la ciudad fue el escenario de la importante Batalla de Toba-Fushimi, que ocasionó la caída del régimen del Shogunato Tokugawa y llevó al poder al nuevo régimen de la Restauración Meiji. La ciudad, rodeada de montañas, se sitúa en la parte centro-occidental de la Isla de Honshu.

Aunque las evidencias arqueológicas sitúan al primer asentamiento humano en las Islas Japonesas aproximadamente en el año 10,000 a. c. el área de Kyoto no fue poblada hasta el siglo VII por el Clan Hata por Corea. Durante el siglo VIII, debido al poder que tenían los clérigos budistas en

los asuntos del gobierno imperial, el emperador decidió trasladar la capital a una región lejana de la influencia budista.

Después de que Edo fuera renombrada a Tokio (Capital del Este), Kyoto fue conocido durante un corto periodo como Saikyo (Capital del Oeste).

Debido al gran patrimonio cultural de Kyoto, la ciudad no fue bombardeada durante la Segunda Guerra Mundial.

Hoy en día, es la única gran ciudad de Japón que aún conserva numerosos edificios de preguerra, aunque la modernización supone la demolición progresiva del Kyoto tradicional, que está siendo sustituido por nuevos estilos arquitectónicos, como el polémico complejo de la estación de Kyoto. La UNESCO ha declarado patrimonio de la humanidad 13 templos budistas, tres santuarios sintoístas y la fortaleza de Nijo, edificados o remodelados en los casi tres siglos de paz transcurridos hasta la restauración Meiji (1868), cuando la capital imperial se trasladó definitivamente a Tokio.

El año 1997 Kioto fue conocida por ser la sede de la redacción del más importantes tratado hasta la fecha sobre el cambio climático, el Protocolo de Kyoto.

Según datos de 2008, la ciudad tiene una población estimada de 1.464.990 habitantes, y una densidad de 2.402.68 personas por kilómetros cuadrados. El área total es de 610.22 kilómetros cuadrados.

Una de las principales fuentes de su economía es el turismo, ya que posee una gran cantidad de patrimonio histórico, social y cultural. Además cabe destacar la presencia de grandes compañías como la famosa Nintendo.

Los monumentos históricos de la antigua Kyoto (ciudades de Kioto, Uji y Otsu) fueron declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 1994. Kyoto se considera el centro cultural de Japón, y tiene uno de los templos budistas, santuarios sintoístas, palacios y jardines más famosos de Japón.

El 25 de agosto de 2010 se cumplieron 30 años del Hermanamiento de Guadalajara-Kyoto.

A la ciudad de Kyoto arribamos el miércoles 27 de octubre, a las 18:30 horas. El tren de Tokio-Kyoto dejó muchas enseñanzas. La delegación observamos el respeto que se tiene por el transporte, haciéndolo una extensión de su hogar.

Un lugar que se maneja con absoluto respeto, con un área confinada a fumadores. Observamos que la gente utiliza el transporte digno para descansar o par leer.

La llegada a Tokio fue en la tarde y la delegación de Guadalajara fue recibida por el señor Keiji Maki, Director de la Oficina de Kyoto en Tokio, quien acompañó a la delegación hasta la estación del tren para el traslado a Kyoto. La llegada a Kyoto fue en la noche y la delegación fue recibida por la señora Noriko Kasuya, Directora Honoraria de la Oficina de Relaciones Internacionales de Kyoto; el señor Ikushi Kuno, Director en la Oficina de Relaciones Internacionales; y la señorita Sayaka Hiroki, Asistente de la Directora de Relaciones Internacionales.

Las autoridades y funcionarios de la Ciudad de Kyoto acompañaron a la delegación de Guadalajara a una cena reunión que fue presidida por el Alcalde de Kyoto, señor Daisaku Kadokawa, y otros funcionarios de la Alcaldía.

El señor Kadokawa dio la más cordial bienvenida a la delegación de Guadalajara y recordó la pasada visita de la delegación de Kyoto a Guadalajara. El regidor Gabriel González Delgado también agradeció al Alcalde de Kyoto el recibimiento, en nombre del Presidente Municipal de Guadalajara, maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y ratificó el interés y la voluntad de reforzar los lazos, entre ambas ciudades.

Jueves 28 de octubre de 2010

La agenda se inició con una visita al templo Kinkakuji, considerado como patrimonio de la humanidad. En la guía por este recorrido se mencionó que este templo budista, más conocido con el nombre de “Pabellón Dorado”, fue construido en el año 1397. Originalmente como villa de descanso del Shogun Yoshimitsu, después de su muerte el hijo lo transformó en templo. La construcción es monumental desde el punto de vista arquitectónico y de gran valor espiritual por el contenido de sus reliquias budistas. Está constituido o dividido en tres niveles o plantas distintas que integran un contenido único: las dos plantas superiores del pabellón están recubiertas con hojas de oro.

Este templo fue incendiado por un monje con sus facultades mentales alteradas en el año 1950 y reconstruido íntegramente en el año 2003. Forma parte del conjunto de monumentos históricos de la antigua Kyoto protegidos por la UNESCO.

En el mismo recorrido se mencionó que sólo la ciudad de Kyoto recibe 50 millones de turistas al año, lo cual puede darnos una idea de la riqueza cultural de esta ciudad, considerada como la capital religiosa de Japón.

Como segundo punto del recorrido por la ciudad de Kyoto se trasladó al llamado Parque “Takaragaike” en donde se encuentra la obra escultórica llamada la “Estampida”, que fue una obra donada por la ciudad de Guadalajara a la ciudad de Kioto en intercambio por el Jardín Japonés donado a Guadalajara y que se encuentra en el parque de Los Colomos.

Como tercer punto del recorrido se visitó a la “Casa de la Comunidad Internacional de Kyoto”, en donde la delegación fue recibida por el señor Shibata Shingenori, Director de la casa, y quien nos guió por sus instalaciones. Se explicó que la casa es un espacio, abierto en 1989, para promover la interacción y la comunicación transcultural entre los ciudadanos de Kyoto y personas de otras culturas. Es un lugar donde las personas intercambian ideas y aprenden unas de otras. Al día de hoy la casa ha sido utilizada por más de 5 millones de personas que han participado de una gran variedad de actividades.

Como penúltimo punto del recorrido se visitó el Zoológico de Kyoto en donde se encuentran las aves donadas por Guadalajara (chachalacas) en intercambio por la jirafa que Kyoto donó al Zoológico de Guadalajara.

Se tuvo la oportunidad de observar los procesos de trabajo de reparación de banquetas en la ciudad de Kyoto en donde resalta el hecho de que los trabajos son por la noche y se realiza el proceso completo de reparación en una sola sesión nocturna de trabajo.

Como última actividad en la jornada de trabajo se acudió al edificio de la alcaldía de Kyoto en donde la delegación de Guadalajara fue recibida por el Alcalde de la Ciudad, señor Daisaku Kadokawa. En dicha reunión se ratificó el interés y la voluntad de ambas ciudades por fortalecer los lazos culturales, artísticos y demás. Por parte de la delegación de Guadalajara se invitó al Alcalde de Kyoto para que la ciudad se incorpore como miembro de la Asociación Internacional de Ciudades

Educadoras. Asimismo, se hizo una cordial invitación al alcalde para visitar Guadalajara durante la celebración de los Juegos Panamericanos y se pidió la cooperación de la ciudad de Kyoto para promover y difundir el evento deportivo que Guadalajara realizará en el 2011.

El alcalde de Kyoto mostró gran interés por la invitación para asistir a los Juegos Panamericanos y mencionó que Guadalajara puede contar con el apoyo de Kyoto para difundir en la ciudad y en Japón la justa Panamericana del 2011. Y pidió a la delegación de Guadalajara el extender el agradecimiento al Presidente Municipal de Guadalajara el caluroso recibimiento que se le dio a la delegación de Kyoto el pasado mes de agosto.

Logros de la Comisión Transitoria

- **Se participó en la Reunión del Comité Ejecutivo de la AICE.**
 - Se rindió y entregó un informe del XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras.
 - Se dio un informe de las actividades de la Red Mexicana de Ciudades Educadoras.
 - Se aprobaron las actas de las dos reuniones del Comité Ejecutivo celebradas en abril de 2010 en Guadalajara.
 - Guadalajara se propuso para albergar y realizar, junto con la Secretaría General de AICE, el Seminario Internacional sobre Gobernanza y Ciudad Educadora, que se dirigirá a funcionarios y autoridades del Gobierno Municipal de Guadalajara.
 - Guadalajara actuará como asesor de la ciudad de Changwon, específicamente del Comité Organizador del XII Congreso Internacional de Ciudades Educadoras.
 - Se entregó una memoria digital del XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras a todos los miembros del Comité Ejecutivo.
 - Se comprometió a difundir el XII Congreso Internacional y su tema de “Ciudad Verde”.

- **Se participó en la Reunión de la Red Asia-Pacífico de Ciudades Educadoras.**
 - A través de la Presidencia de la Red de América Latina de Ciudades Educadoras se difundió los trabajos de las Ciudades Educadoras de México.

- **Difusión del concepto de Ciudad Educadora y de la AICE.**
 - Se dio a conocer el concepto de Ciudad Educadora al Alcalde de Daejeon y se le invitó formalmente a integrarse a la AICE.
 - Se dio a conocer el concepto de Ciudad Educadora al Alcalde de Kyoto y se le invitó formalmente a integrarse a la AICE.
 - Se acordó con el Alcalde de Gunsan una visita a Guadalajara para hacer el hermanamiento y para que ofrezca ponencias magistrales en el tema de educación, turismo y promoción económica.

- **Formalización de Relaciones con la Ciudad de Changwon**
 - Se firmó una carta de intención para el Hermanamiento de Guadalajara con la ciudad de Changwon para el intercambio cultural, artístico, comercial, educativo, científico y deportivo, entre otros ámbitos de acción.

- **Inicio de Trabajos para la Formalización de Relaciones con la Gunsan, Corea del Sur**
 - Se hizo la propuesta al Alcalde de Gunsan para iniciar el proceso de Hermanamiento con nuestra ciudad de Guadalajara, petición que aceptó gustosamente el alcalde.

- **Reactivación de los lazos de Hermanamiento con Daejon, Corea del Sur**
 - Tanto la alcaldía de Daejeon como la delegación de Guadalajara se comprometieron a estrechar y fortalecer los lazos de hermanamiento entre ambas ciudades, pues se llegó al consenso que en los últimos años la relación se dejó al olvido. Sobre todo se comprometió en los vínculos educativos, de promoción económica, deportiva y medio ambiental, entre otros.

- **Fortalecimiento de los lazos de Hermanamiento con Kyoto, Japón**
 - La visita a la ciudad de Kyoto reforzó aún más la voluntad y la decisión de ambas partes por llevar la hermandad a un punto de realización de actividades bilaterales entre Guadalajara y Kyoto de forma muy constante.
 - Se difundió la realización de los Juegos Panamericanos y Kyoto se comprometió a realizar una campaña de difusión a nivel local y nacional sobre la justa deportiva.
 - Ambas partes se comprometieron a realizar acciones de intercambio deportivo y de carácter cultural.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
 “Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
 Centenario de la Revolución Mexicana”
 Guadalajara, Jalisco. 18 de noviembre de 2010

(Rúbrica)
 Regidora Idolina Cosío Gaona
 Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación,
 Ciencia y Tecnología

(Rúbrica)
 Regidor Gabriel González Degadillo
 Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del
 Desarrollo Económica y del
 Turismo

(Rúbrica)
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade
Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y
Atención a la Juventud

(Rúbrica)
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña
Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y
Prevención Social

(Rúbrica)
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez
Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente

(Rúbrica)
Doctor Javier Hurtado González
Secretario de Educación Municipal

(Rúbrica)
Doctor Mario Alfredo Navarro Ruvalcaba
Coordinador de Guadalajara, Ciudad Educadora

ACUERDO 021/2010 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, PARA ENTREGAR UNA MEDALLA AL MÉRITO SOCIAL A DIFERENTES ORGANIZACIONES CIVILES COMO UN RECONOCIMIENTO A SU LUCHA POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el número 130 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, de igual forma los artículos 37, 38, 40 y demás relativos y aplicables del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, emito el presente acuerdo con base en los siguientes

CONSIDERADOS:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica, y de facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos.
2. Nuestra Carta Magna otorga facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. En concordancia, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus numerales 73, 77, 85 fracción I y 88 establecen que el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que los Ayuntamientos tendrán entre sus facultades y obligaciones de expedir y aplicar conforme a las leyes, las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; difundir, cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado de Jalisco.
4. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus numerales segundo y tercero, prevé al Municipio como un nivel de gobierno, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual será gobernado por el Ayuntamiento de elección popular directa, correspondiendo al Presidente Municipal la función ejecutiva del Municipio.
5. En ese sentido el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del Municipio.
6. Por su parte, el numeral 37 del Reglamento que Establece las Base para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara en su párrafo 1, dispone que:

El Presidente Municipal puede, en cualquier tiempo, conceder un premio o reconocimiento público especial a las personas físicas o jurídicas con un mérito relevante. Por otra parte, en el párrafo 2 establece que dichos premios o reconocimientos especiales constan de una medalla o diploma firmado por el Presidente Municipal.

7. En ese sentido el artículo 38 del referido reglamento determina que, los reconocimientos especiales podrán ser entregados, sin necesidad de convocatoria, en los siguientes casos:

I. Tratándose de personas físicas o jurídicas cuyas actividades han cobrado una relevancia significativa en el mundo, el país, el estado o el municipio.

8. Asimismo el artículo 40 del citado reglamento establece que los reconocimientos especiales serán entregados en ceremonia pública por el titular del Municipio.

9. Es el caso que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el suscrito considera relevante otorgar un reconocimiento especial a las asociaciones civiles que han realizado esfuerzos en esta notable tarea.

10. El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1999, mismo que se conmemora cada 25 de noviembre en memoria de las hermanas Mirabal. La propuesta para que se celebrara en esa fecha la hizo República Dominicana y fue avalada por 60 países.

El motivo que llevó a la República Dominicana a solicitar ese día fue por el asesinato de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas dominicanas. Hecho que tuvo lugar el 25 de noviembre de 1960 por órdenes del dictador dominicano Rafael Leónidas Trujillo.

11. Por lo anterior, consideramos que debe realizarse un reconocimiento, a organizaciones civiles que durante años han luchado por erradicar la violencia en contra de las mujeres. Ahora bien, el trabajo que tiene en lo individual como organizaciones de la sociedad civil en su tarea por erradicar la violencia contra las mujeres data aproximadamente de 20 veinte años, gracias a esas organizaciones y a la articulación de esfuerzos gubernamentales, muchas acciones, programas y leyes en esa materia se han hecho realidad, como por ejemplo de ello, podemos mencionar la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar, entre otras leyes y acciones que han contribuido a enriquecer las herramientas para lograr prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Sin participación de organizaciones civiles como éstas no sería posible avanzar en esta lucha. La mayoría de estas organizaciones pertenecen a un colectivo denominado “agenda feminista de Jalisco” la cual se ha consolidado como una agrupación que ha pretendido frenar los excesos de un gobierno ultraconservador en aras de lograr el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, algunas de ellas tiene presencia regional, otras internacional al ser organismos calificados por la Organización de las Naciones Unidas como consultores en materia de derechos humanos de las mujeres.

12. Es por todo lo anterior que se ha decidido entregar una medalla al mérito social a las siguientes organizaciones.

- CLADEM, A.C.
- Centro de la Diversidad Sexual, A.C.
- diVersa a.p.n. Jalisco.
- DDSER Jalisco, A.C.

- YOCAYANI, A.C.
 - Programa de estudios de género departamento de sociología CUCSH (Universidad de Guadalajara).
 - Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C.
 - Campo Centro de Apoyo al Movimiento Popular, A.C.
 - PATLATONALLI, A.C.
 - C.E.A.S.S. Centro de Atención y Educación en Salud y la Sexualidad, A.C.
 - Centro de Orientación y Prevención de la Agresión Sexual, A.C.
 - Colegio de Especialidades Avanzadas en Sexualidad y la Salud, A.C.
 - Centro de Atención para Víctimas del Delito (IAP).
13. En virtud de las normas legales y reglamentarias a que se hace mención y reconociendo las aportaciones en el tema de la erradicación de la violencia contra las mujeres, de las organizaciones designadas para recibir el reconocimiento, emito el siguiente

ACUERDO:

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 38 del Reglamento que Establece las Bases para la entrega de Premios y Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, se acuerda entregar la medalla al mérito social a las organizaciones mencionadas.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, así como a la Dirección de Relaciones Públicas, a efecto de que realicen los trámites y gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Conforme al artículo 45, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

A los 23 días del mes de noviembre del año 2010, así lo resolvió el Presidente Municipal de Guadalajara, en presencia del Secretario General del Ayuntamiento.

(Rúbrica)
Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

(Rúbrica)
Roberto López Lara
Secretario General



El Archivo Municipal de Guadalajara gana el segundo lugar en el concurso “Altares de Muertos”. Manuel Ramos López, encargado del Acervo Histórico, es el precursor de ésta y otras exhibiciones tradicionales que año con año se presentan al público en general en la Sala de Exposiciones del Archivo Municipal. Es un trabajo conjunto donde todos los colaboradores plasman su cariño, entusiasmo y la satisfacción de haber realizado su mejor esfuerzo.